



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**Las Apuestas Deportivas en las Plataformas Digitales y el Principio de
Legalidad para efecto de la Recaudación Tributaria.**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Abogado

AUTOR:

JONATHAN JAVIER ESPIN AIMACAÑA

TUTOR

AB. GUILLERMO SANTIAGO VAYAS CASTRO MG.

AMBATO – ECUADOR

2023

A. PAGINAS PRELIMINARES

TEMA:

**“LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y
EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA EFECTO DE LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA.”**

APROBACIÓN DEL TUTOR

El suscrito Ab. Guillermo Santiago Vayas Castro Mg. en calidad de Tutor del proyecto de investigación.

CERTIFICA:

Que el señor JONATHAN JAVIER ESPIN AIMACAÑA, portadora de la Cédula de Ciudadanía 0550232581, habilitada para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación, modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: “LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA EFECTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA”. Previo a la obtención del título de Abogado; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación de este ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo

Ambato, 14/julio/2023

LO CERTIFICO


Ab. Guillermo Santiago Vayas Castro Mg.

Tutor

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Jonathan Javier Espin Aimacaña, manifiesto que el presente trabajo de titulación denominado: "LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA EFECTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA" de mi propia y única autoría el cual constituye un trabajo original, que se basa en la aplicación de mis conocimientos previos adquiridos en mi formación académica a través de fuentes legales, doctrinales y bibliográficas. Además, se ha determinado diferentes ideas, conclusiones y recomendaciones que son responsabilidad del autor y de quienes las emitan.

Ambato, 14/julio/2023

SUSCRIBO



Jonathan Javier Espin Aimacaña

CC. 0550232581

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 14/julio/2023

SUSCRIBO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jonathan Javier Espin Aimacaña', written in a cursive style.

Jonathan Javier Espin Aimacaña

CC. 0550232581

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: " LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PARA EFECTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA" presentado por el señor Jonathan Javier Espin Aimacaña de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes

Ambato,

Para constancia firman:

.....

PRESIDENTE

.....

MIEMBRO

.....

MIEMBRO

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación lo dedico a cada una de las personas fundamentales que han sabido apoyarme incondicionalmente a lo largo de toda mi trayectoria académica. A Lizbeth Aymacaña mi compañera de vida quien es mi apoyo y fuerza para seguir mejorando día con día.

Una dedicatoria especial a mis padres, Edgar Roberto Espin y Rita Roció Aymacaña, quienes son mi ejemplo, motor e inspiración de vida, quienes me han sabido apoyarme hasta el final de esta carrera universitaria; A mis queridos tíos y tías quienes me han sabido guiarme y aconsejar para mi bienestar; A mis hermanos Micaela, Rene, Karen quien con sus palabras y aliento me han permitido seguir en mi vida académica y amigos/as quienes directa o indirectamente me han apoyado durante todo el periodo estudiantil a lo largo de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco dios por darme la fuerza espiritual para alcanzar mis objetivos, a mis padres por haberme dado la vida ya que gracias a su sacrificio he podido alcanzar este logro, también a mis hermanos, a mis tíos y finalmente a mi compañera de vida y aventuras por apoyarme de una u otra manera en mis estudios.

También agradezco a todos mis profesores de la facultad de jurisprudencia, quienes me han impartido todos sus conocimientos durante mi época de estudiante,

A mi tutor el Ab. Santiago Vayas Mg. por ayudarme en el desarrollo de este proyecto de investigación.

ÍNDICE GENERAL

A. PAGINAS PRELIMINARES	ii
TEMA:	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iv
DERECHOS DE AUTOR	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
RESUMEN EJECUTIVO	xiv
ABSTRACT	xv
B. CONTENIDO	1
CAPITULO I.- MARCO TEÓRICO	1
1.1. Antecedentes de la investigación	1
1.2. Apuestas deportivas en las plataformas digitales	3
1.2.1. Origen y evolución	3
1.2.2. Conceptualizaciones	5
1.2.3. Funcionamiento de las apuestas deportivas en las plataformas digitales	8
Tipos de apuestas deportivas en las plataformas digitales	9
Elementos influyentes en las apuestas deportivas en las plataformas digitales ..	11
1.2.4. Visión mundial de las apuestas deportivas en las plataformas digitales	11
1.3. El principio de legalidad	16
1.3.1. Origen y evolución del principio de legalidad	17
1.3.2. Conceptualizaciones	20
1.3.3. El principio de legalidad en el Ecuador	22
1.3.4. Normas jurídicas	24
1.4. Recaudación tributaria	27
1.4.1. Origen y evolución	27

1.4.2. Conceptualizaciones.....	29
1.5. Normativa legal	31
Reglamento de Juegos de Azar Practicados en Casinos y Salas de Juego.....	31
Código Orgánico Integral Penal	31
Código Civil.....	32
Corte Constitucional del Ecuador	33
Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar	34
1.6. Derecho comparado.....	35
Regulación tributaria de las apuestas deportivas en las plataformas digitales ...	35
1.7. Objetivos.....	39
1.7.1. Objetivo General:.....	39
1.7.2. Objetivos específicos	39
CAPITULO II.- METODOLOGÍA	40
2. Metodología	40
2.1. Materiales	40
2.2. Métodos	40
2.2.1. Enfoque	40
2.2.2. Niveles de investigación	41
2.2.3. Métodos de investigación.....	43
Histórico – lógico.....	43
Análisis – Síntesis.....	44
Hermenéutico.....	44
Derecho comparado	45
2.2.4. Fuentes de la investigación	46
2.2.5. Técnicas de investigación	46
Encuesta.....	46
Entrevista	47
CAPITULO III.- Resultados y discusión	48
3. Análisis y discusión de resultados	48
3.1. Población y muestra	48
3.1.1. Población.....	48
3.1.2. Muestra.....	48
3.2. Resultados y discusiones de entrevistas	50
3.2.1. Guía de entrevista.....	50

3.3.	Análisis y discusión de resultados obtenidos con la encuesta.....	65
3.3.1.	Encuesta aplicada a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Técnica de Ambato matriculados en el periodo abril – septiembre 2023	65
CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		81
4.	Conclusiones y Recomendaciones	81
4.1.	Conclusiones.....	81
4.2.	Recomendaciones	82
C.	MATERIALES DE REFERENCIA.....	84
ANEXOS.....		84
Anexo 1. Guía de entrevista		84
Anexo 2. Guía de encuesta		85
Anexo 3. Informe Original		86
Referencias		87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Características de las apuestas deportivas en las plataformas digitales	10
Tabla 2	Población encuestada y entrevista	48
Tabla 3	Donde la muestra es:	49
Tabla 4	Nivel de confianza	49
Tabla 5	Pregunta N°1	51
Tabla 6	Pregunta N°2	53
Tabla 7	Pregunta N°3	56
Tabla 8	Pregunta N°4	58
Tabla 9	Pregunta N°5	61
Tabla 10	Pregunta N°6	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1 Pregunta N° 1	66
Ilustración 2 Pregunta N° 2	67
Ilustración 3 Pregunta N°3	68
Ilustración 4 Pregunta N° 4	69
Ilustración 5 Pregunta N° 5	70
Ilustración 6 Pregunta N°6	71
Ilustración 7 Pregunta N° 7	72
Ilustración 8 Pregunta N° 8	73
Ilustración 9 Pregunta N° 9	74
Ilustración 10 Pregunta N° 10	75
Ilustración 11 Pregunta N° 11	76
Ilustración 12 Pregunta N° 12	77
Ilustración 13 Pregunta N° 13	78
Ilustración 14 Pregunta N° 14	79
Ilustración 15 Pregunta N° 15	80

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la problemática de las apuestas deportivas en plataformas digitales y su relación con la legalidad en la recaudación tributaria. Al haber un crecimiento exponencial de las apuestas en línea, se han identificado desafíos y oportunidades para las autoridades estatales a nivel mundial. Esta investigación se ha realizado mediante una revisión exhaustiva de textos académicos, doctrina y legislación. El análisis de los aspectos legales y regulatorios de las apuestas deportivas en línea permite evidenciar las diferencias suscitadas entre países. Se identificaron los principales enfoques legales adoptados, desde la prohibición total hasta la regulación y legalización bajo ciertas condiciones. Del mismo modo se analizan los mecanismos de recaudación tributaria para las apuestas deportivas en plataformas digitales en diferentes jurisdicciones. Se investigan diferentes modelos impositivos, que incluyen impuestos sobre ganancias de los operadores, gravámenes sobre las apuestas o comisiones. Finalmente, se presentan recomendaciones para mejorar la efectividad de la recaudación tributaria en el contexto de las apuestas deportivas en plataformas digitales. Entre ellas se encuentra la implementación de regulaciones claras y actualizadas, la colaboración internacional para el intercambio de información y buenas prácticas, y la sensibilización del público sobre los riesgos asociados con las apuestas en línea. Además, se destaca la importancia de establecer un marco legal sólido y eficiente para las apuestas deportivas en plataformas digitales, con la intervención y colaboración de los gobiernos, autoridades fiscales y plataformas de apuestas, con el fin de garantizar la legalidad y la recaudación tributaria adecuada.

Palabras claves: Apuestas deportivas, plataformas digitales, legalidad, recaudación tributaria.

ABSTRACT

The objective of this research work is to analyze the problem of sports betting on digital platforms and its relationship with the legality of tax collection. With the exponential growth of online gambling, challenges and opportunities have been identified for state authorities worldwide. This research has been carried out through an exhaustive review of academic texts, doctrine, and legislation. The analysis of the legal and regulatory aspects of online sports betting makes it possible to highlight the differences between countries. The main legal approaches adopted were identified, from total prohibition to regulation and legalization under certain conditions. In the same way, the tax collection mechanisms for sports betting on digital platforms in different jurisdictions are analyzed. Different tax models are investigated, including taxes on operator profits, levies on bets or commissions. Finally, recommendations are presented to improve the effectiveness of tax collection in the context of sports betting on digital platforms. These include the implementation of clear and up-to-date regulations, international collaboration for the exchange of information and good practices and raising public awareness of the risks associated with online gambling. In addition, the importance of establishing a solid and efficient legal framework for sports betting on digital platforms is highlighted, with the intervention and collaboration of governments, tax authorities and betting platforms, to guarantee legality and adequate tax collection.

Keywords: Sports betting, digital platforms, legality, tax collection.

B. CONTENIDO

CAPITULO I.- MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

Para González (2019) en su investigación con el tema la tributación en las apuestas deportivas se enfoca en cómo se debe determinar un tributo a las apuestas deportivas, tanto en las apuestas en línea como en las apuestas físicas, con la finalidad de evitar posibles delitos tributarios. Debido que, en la sociedad actual, todas las personas conocen o han escuchado sobre las apuestas y con el avance de la tecnología han llegado de manera digital en cualquier parte del mundo, sumado a ello la gran difusión a través de publicidades en redes sociales y grandes televisoras. Por otro lado, hace una gran comparación con la problemática en la legislación española ya que si bien es cierto en España se encuentran regulados en la normativa, en donde la gente realiza las apuestas, sin embargo, no sabe cómo declarar esos gananciales teniendo una deuda con la hacienda por dichos gananciales obtenidos.

Según Maldonado Murillo (2020) en su investigación titulada: Los Juegos de Azar, Casa de Apuestas y Salas de Juegos por Medio de Plataformas Virtuales con relación a los Derechos de los Consumidores, Usuarios y otros Agentes del Mercado en la Legislación Ecuatoriana; considera que en la normativa ecuatoriana las salas de juego, casinos, casas de apuestas o centros de comercio dedicados a la realización de eventos o juegos de azar, prohíbe su funcionamiento y administración, el cual tendrá una pena de uno a tres años, tomando en cuenta que dicha legislación estableció para instalaciones físicas, dejando un gran vacío legal a los establecimientos virtuales. Creando una gran problemática con los usuarios ya que existen servidores web no regulados promocionando dichos actos, vulnerando los derechos de los usuarios y consumidores.

Para Gil Corredor (2019) en su investigación titulada: El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia en donde se determina la problemática presentada en el sector de los juegos de suerte y azar y la imposición tributaria que se presenta en la misma a través de las leyes 788 de 2002 y 863 de 2023; aborda la operación, venta o circulación de los juegos de suerte y azar; y, en la metodología planteada se busca recabar información cuantitativa que ayude a establecer los efectos positivos y negativos que se han dado desde la promulgación y extensión de dicho gravamen con la finalidad de identificar si su ejecución se encuentra adecuada de tal forma que el estado pueda beneficiarse de estos.

Para Fernández López (2018) en su investigación de fin de grado con el tema El auge del juego y las apuestas online: la evolución del sector en España. Este trabajo examina el progreso del sector de juegos de azar y apuestas en línea en España durante los últimos cinco años. La primera parte del trabajo de investigación se enfoca en cuestiones teóricas que ayudan a contextualizar varios aspectos del mercado de juegos de azar en línea, como la definición del juego en línea, su origen y evolución hasta la actualidad, los tipos de juegos regulados en España y una lista de operadores web con licencia para ofrecer estos servicios en el país.

Según Cabrera & Fernández (2015) en su investigación de fin de grado con el tema Introducción al sector de las apuestas deportivas y plan de negocio para una empresa de asesoramiento en apuestas deportivas; dicho trabajo se divide en dos partes, siendo la primera de ellas teórica en donde se examina la historia y evolución de las apuestas deportivas a nivel mundial y local, así como la legislación sobre apuestas deportivas a nivel estatal y local. Esta primera parte concluirá con un repaso de la situación de las apuestas en línea en España y las apuestas en persona tanto a nivel estatal como en el País Vasco.

Según Gonzales Vela (2022) en su proyecto de investigación: La Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022; en donde se fundamenta principalmente en el derecho comparado estudiando los antecedentes

investigativos sobre las apuestas deportivas, buscando los mecanismos adecuados que se deben determinar para regularlos de una manera idónea y evitar las repercusiones dentro del estado al tener deficiencias en la seguridad jurídica. Dentro de la presente investigación se ha utilizado la técnica de análisis documental y la entrevista obtenido resultados como la falta de impulso de la seguridad jurídica y la reorganización de las normativas con la finalidad de ponerle un punto final al informalismo de igual manera buscar precautelar los efectos a futuro con el consumo en crecimiento de dicha industria.

1.2. Apuestas deportivas en las plataformas digitales

1.2.1. Origen y evolución

Las apuestas deportivas surgen de la mano de los juegos y competencias que se remontan a miles de años atrás en diferentes partes del mundo, teniendo una extensa historia a nivel mundial en diferentes culturas y etapas de la historia; como antigua, media, moderna y contemporánea al rededor del universo. De acorde a la historia, el principio de los juegos de azar y apuestas yacen en Sumeria y Asiria alrededor de los años 2600 antes de Cristo, en donde aquellas civilizaciones extraían el hueso del talón de algunos animales (llamado astrágalo o talus) y lo tallaban de manera que al tirarlo podía caer en cuatro posiciones diferentes. Entre los más populares sobresalían los juegos de dados y carreras de caballo que eran comunes en la antigua Grecia y Roma mientras que los juegos de azar se practicaban en la antigua China, de la misma manera los antiguos egipcios los mismos que se involucraban en los juegos de mesa y azar (Iranzo García, 2012).

Para la edad media en Europa, las apuestas y los juegos de azar eran ya conocidos y comunes en muchos sectores, inmiscuyéndose en ellos los juegos de dados y cartas siendo particularmente populares jugándose en tabernas y otros lugares públicos, por otro lado, se hacían apuestas de destrezas y habilidades como los torneos de caballería y justas. Con el auge de los juegos de azar y las apuestas, éstas ya se encontraban

reguladas por las autoridades locales y se imponían tributos para el funcionamiento de las casas de apuestas, sin embargo, en otras partes del mundo, las apuestas eran ilegales e inmorales, los cuales eran prohibidos por motivos religiosos.

A razón que la sociedad va evolucionando y con una adecuada organización de los deportes, la variedad de disciplinas que se practicaban en la época influyó en el exponencial crecimiento de las apuestas deportivas, para la edad media las puestas de carrera de caballos y perros provocaron un gran pasatiempo entre los ciudadanos europeos.

Durante la edad moderna, las apuestas tomarían ya un papel protagónico ya que la infraestructura y las facilidades para los juegos aumentaban, creándose hipódromos ya especializados en las carreras de caballos y dentro de los mismos las casas de apuestas, siendo un gran entretenimiento para la Época, por otro lado, se originarían las loterías estatales, que se utilizaba como fuente de recaudación de fondos para los gobiernos. A lo largo de la edad moderna, las puestas y los juegos de azar se mantuvieron con gran popularidad en todos los continentes, con la creación de diferentes loterías y casas de apuesta alrededor de todo el mundo. Tomando gran protagonismo los deportes y las carreras de animales como una fuente principal de entretenimiento.

En la edad contemporánea, los juegos de azar y las apuestas deportivas han crecido exponencialmente alrededor de todo el mundo, de la mano de la tecnología y la incursión de las industrias especializadas en las apuestas y juegos de azar, incrementando masivamente el número de casas de apuestas, casinos y sitios de apuestas en línea. Tomando gran protagonismo con la llegada del internet a los hogares y las plataformas digitales destinados a las apuestas y juegos de azar, por otro lado, con la popularidad de los eventos deportivos más importantes en el mundo como las olimpiadas, el mundial de futbol, los mismos que presentan una gran cantidad de espectadores y apuestas en todos los continentes, también se ha establecido nuevos métodos de apuestas como las apuestas en vivo que permite hacer cualquier tipo de predicción mientras dure el evento deportivo.

Uno de los grandes factores que ha ayudado al crecimiento exponencial en la época contemporánea a la industria del juego alrededor del mundo es la tecnología con la incursión de los casinos en línea y las aplicaciones móviles para las apuestas, brindando gran facilidad a los usuarios a pronosticar o apostar en línea desde cualquier parte del mundo, tomando en cuenta que las aplicaciones brindan una amplia variedad de eventos y deportes generando pro y contras en cada uno de los países del mundo (Cabrera & Fernández, 2015).

1.2.2. Conceptualizaciones

De los juegos de azar

Los juegos de azar son actividades en las cuales el resultado se basa principalmente en el azar o la suerte, y no en el conocimiento o habilidad del jugador. En estos juegos, los participantes realizan apuestas o jugadas con la esperanza de obtener una ganancia o premio económico. Existen diferentes formas de juegos de azar y se pueden encontrar en diversos lugares, como casinos, salas de juego, sitios web de apuestas en línea, loterías, sorteos y juegos de cartas o dados (Lozano Armendares, 1991).

La característica fundamental de los juegos de azar es la incertidumbre del resultado, donde los jugadores asumen riesgos y están sujetos a la posibilidad de ganar o perder según la suerte. Los resultados suelen ser determinados por factores aleatorios, como la combinación de cartas, el giro de una ruleta, el lanzamiento de dados o la selección de números ganadores en un sorteo.

Para Cases (2011) determina que los juegos de azar son actividades recreativas en las que los participantes realizaron apuestas o jugadas en función de la probabilidad o el azar, con la esperanza de obtener un beneficio económico o un premio. En estos juegos, el resultado no está determinado por la habilidad del jugador, sino por factores aleatorios o de suerte, como el lanzamiento de dados, la selección de números, la

rotación de una rueda o la combinación de cartas. Los juegos de azar pueden incluir loterías, sorteos, máquinas tragamonedas, ruletas, póker, entre otros. Estas actividades implican riesgos financieros y pueden ser adictivas.

De los pronósticos

Un pronóstico se trata de una estimación o predicción acerca de lo que podría ocurrir en el futuro en relación con un elemento o variable específica, y es aplicable en varios campos, como la medicina, las finanzas, los negocios, las estadísticas entre otros. Los pronósticos se basan en información disponible y análisis objetivo, con la finalidad de anticipar cómo se podría desarrollar una situación en el futuro y ayudar a tomar decisiones fundamentales (Westreicher, 2020).

En la práctica, los pronósticos se usan para evaluar tendencias y patrones históricos, considerar factores externos relevantes y aplicar técnicas de modelado y análisis para generar estimaciones futuras. Estas herramientas capacitan a las personas y organizaciones para obtener una perspectiva proactiva y planificar; adaptarse y tomar medidas preventivas en respuesta a los posibles escenarios futuros.

Es esencial mencionar que la fiabilidad de los pronósticos puede variar según distintos factores, como la disponibilidad y precisión de los datos utilizados, la complejidad de la situación analizada y la incertidumbre inherente al futuro. A pesar de estas limitaciones, los pronósticos siguen siendo herramientas valiosas que aportan información importante y contribuyen a una mejor toma de decisiones en diversos campos y disciplinas (Montemayor Gallegos, 2014).

De las Apuestas

Los juegos de azar y las apuestas son actividades en las que el resultado depende principalmente del azar y no del control del jugador. Estas actividades pueden ser

legales o ilegales y pueden involucrar la apuesta de bienes materiales o dinero. Entre los juegos de azar más populares se encuentran la ruleta, el blackjack, los dados y la lotería, entre otros. Cabe destacar que estos juegos pueden ser adictivos y provocar problemas financieros y de salud mental. Por lo tanto, es fundamental tener en cuenta que algunos países y estados cuentan con estrictas regulaciones sobre los juegos de azar y las apuestas (Estrada Espinoza & García Vélez, 2013).

Las apuestas se denominan una forma de juego en la que se arriesga una cantidad de dinero u otro objeto de valor con la esperanza de ganar una cantidad mayor o perder la cantidad jugada. Las apuestas pueden ser en una variedad de eventos, desde deportes hasta juegos de azar y carreras de caballos. Las apuestas se realizan en casas de apuestas o casinos, y también pueden ser realizadas en línea a través de sitios web de apuestas. Las apuestas pueden ser una forma emocionante de entretenimiento, pero también pueden ser adictivas y llevar a problemas financieros (Fernández López, 2018).

De las apuestas deportivas

Las apuestas deportivas se denominan una forma de entretenimiento mediante el cual la sociedad apuestan por el resultado de un evento deportivo. Esto puede incluir apuestas sobre quién ganará un partido, cuántos puntos se anotarán o quién anotará el primer gol. Las apuestas deportivas pueden realizarse en línea o en persona en casinos y casas de apuestas deportivas. es importante recordar que las apuestas deportivas pueden ser adictivas y es fácil perder mucho dinero. Se debe tener cuidado al apostar y nunca apostar más de lo que puede permitirse perder. Además, se debe tener en cuenta las leyes y regulaciones locales antes de realizar apuestas deportivas, ya que no todas las jurisdicciones son permitidas las apuestas deportivas.

Para Miller & Davidow (2019) Es aquella modalidad de apuestas en la que se intenta predecir el resultado de un evento deportivo, como un partido de fútbol, una carrera de caballos, un combate de boxeo, entre otros. En este tipo de apuesta, se realiza un pago

o inversión de capital económico a cambio de recibir un premio o ganancia si se acierta el resultado del evento. Las apuestas deportivas son parte de la industria de los juegos de azar y están reguladas por las leyes y regulaciones locales. Dependiendo del país o la región, las apuestas deportivas pueden estar disponibles en casinos físicos, en línea o a través de casas de apuestas especializadas.

De las plataformas digitales

Es el espacio en línea que proporcionan servicios digitales o en línea, a través de los cuales los usuarios pueden interactuar, compartir información, comprar y vender bienes y servicios, así como acceder a diferentes contenidos y multimedia. Estas plataformas digitales suelen ser propiedad de empresas o individuos y ofrecen una amplia variedad de servicios y productos en línea, como comercio electrónico, marketing digital, redes sociales, servicios financieros, apuestas y entre otros. Las plataformas digitales han cambiado la forma en que las personas hacen negocios y una amplia comunicación en el mundo digital, creando nuevas oportunidades para el comercio y la interacción social en línea (Da Silva & Núñez, 2021).

Las plataformas digitales son sistemas tecnológicos que permiten la interacción y el intercambio de información y servicios entre distintos usuarios, y que se basan en la aplicación de tecnologías informáticas, como internet y las redes de comunicación, para conectar oferta y demanda de productos y servicios. Estas plataformas pueden ser utilizadas en diferentes ámbitos, como el comercio electrónico, la educación, el entretenimiento, la comunicación, la colaboración y muchos otros. Desde una perspectiva doctrinal, las plataformas digitales son vistas como una herramienta o medio para realizar actividades económicas y sociales y pueden ser analizadas desde diferentes enfoques, como el derecho laboral, el derecho empresarial, la economía digital y la tecnología de la información (Ferrer, 2018).

1.2.3. Funcionamiento de las apuestas deportivas en las plataformas digitales

Las apuestas deportivas en línea funcionan a través de plataformas de apuestas, que son sitios web o aplicaciones móviles en las que los usuarios pueden realizar apuestas en distintos eventos deportivos. Los usuarios crean una cuenta con su correo y contraseña aceptando los términos y condiciones de determinada plataforma, realizan un abono, transacción o depósito, eligen el evento deportivo en el que desean apostar, seleccionan el tipo de apuesta que desean realizar, como el ganador del partido, la cantidad de goles, la diferencia de goles, entre otros. Las plataformas establecen cuotas para cada posible resultado, que determinan el posible retorno de la inversión. Los usuarios deben determinar la cantidad de dinero que desean apostar y esperar el resultado del evento deportivo para conocer si ganaron o perdieron la apuesta. También existen bonificaciones y promociones que pueden aumentar las ganancias de los usuarios en caso de que su apuesta resulte ganadora. Es importante tener en cuenta que las casas de apuestas pueden establecer límites en cuanto al monto máximo que un usuario puede apostar y en cuanto a la frecuencia de las apuestas (Coolbet, 2019).

Tipos de apuestas deportivas en las plataformas digitales

Los tipos de apuestas pueden variar dependiendo del contexto, los principales tipos de apuestas son:

- Apuestas simples: se apuesta por el resultado de un evento deportivo específico.
- Apuestas combinadas: se hacen varias apuestas simples en un solo boleto de apuestas.
- Apuestas en vivo: son aquellas apuestas que se desarrollan en tiempo real mientras se da un evento deportivo.
- Apuestas de sistema: se hacen varias apuestas combinadas de manera sistemática para aumentar las posibilidades de ganar.
- Apuestas con hándicap: se introduce un hándicap para nivelar las posibilidades de los competidores.
- Apuestas futuras: se apuesta en el resultado de un evento deportivo a largo plazo.

Tabla 1*Características de las apuestas deportivas en las plataformas digitales*

Accesibilidad	Las plataformas de apuestas deportivas en línea son accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a Internet, lo que permite a los usuarios realizar sus apuestas en cualquier momento y lugar.
Variedad de deportes y eventos	Las plataformas de apuestas deportivas en línea suelen ofrecer una amplia variedad de deportes y eventos en los que se pueden realizar apuestas.
Cuotas	Las cuotas ofrecidas por las plataformas de apuestas deportivas en línea suelen ser competitivas y atractivas para los usuarios dependiendo de la popularidad del evento deportivo.
Apuestas en vivo	Las plataformas de apuestas deportivas en línea suelen permitir apuestas en vivo durante los eventos deportivos, lo que aumenta la emoción y la interacción con el usuario.
Bonificaciones y promociones	Muchas plataformas de apuestas deportivas en línea ofrecen bonificaciones y promociones para atraer a los usuarios y fidelizarlos, como bonos de bienvenida, apuestas gratuitas, entre otros.
Seguridad y eficacia	Las plataformas de apuestas deportivas en línea suelen contar con medidas de seguridad y eficacia en la gestión de datos y transacciones financieras, para garantizar la privacidad y la seguridad de los usuarios.
Es importante destacar que cada plataforma de apuestas deportivas en línea puede ofrecer características adicionales o diferentes a estas, por lo que es recomendable analizar las opciones disponibles antes de elegir una plataforma específica.	

Fuente: (Coolbet, 2019)**Elaborado:** Espin (2023)

Elementos influyentes en las apuestas deportivas en las plataformas digitales

Los elementos principales de las apuestas deportivas pueden variar según el contexto y la plataforma en la que se realicen dichas apuestas. Sin embargo, algunos elementos comunes son; selección del evento deportivo en donde los usuarios deben seleccionar el evento deportivo en el que desean realizar la apuesta. Selección del tipo de apuesta donde se deben seleccionar el tipo de apuesta que deseen realizar, como ganador del partido, número de goles, diferencia de goles, entre otros. Cuotas de la apuesta aquellas cuotas son la probabilidad que la casa de apuestas establece para cada resultado posible de la apuesta. Esta cuota determina el posible retorno de la inversión. Monto de la apuesta simplemente en donde se va a determinar la cantidad de dinero que desea apostar. Y finalmente el resultado del evento deportivo (Betsson, 2020).

1.2.4. Visión mundial de las apuestas deportivas en las plataformas digitales

España

Las apuestas en línea en España comenzaron a surgir a principios de la década de 2000, cuando los primeros sitios web de apuestas deportivas en línea comenzaron a ofrecer sus servicios a los consumidores españoles. Sin embargo, en aquel momento, la regulación del juego en línea en España era limitada y la mayoría de estos sitios web operaban en una zona ilegal. Por otro lado, para el año 2011, el gobierno español sucedió la Ley del Juego, que legalizó y reguló las apuestas en línea en el país. La Ley del Juego estableció el marco legal para la regulación del juego en línea en España y creó una autoridad reguladora, la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), para supervisar el sector (García Rodríguez, 2017).

La Ley del Juego establece un marco regulatorio sólido para el sector del juego en línea en España. Los requisitos que deben cumplir los operadores de juego en línea garantizan que los consumidores estén protegidos y que el juego en línea se lleve a

cabo de manera justa y responsable, además de los requisitos mencionados, la Ley del Juego establece medidas para prevenir el lavado de dinero y el fraude, y exige que los operadores de juego en línea presenten informes regulares sobre sus actividades a la DGOJ.

Con esto en España, el desarrollo de las apuestas en línea ha sido significativo en los últimos años. La Ley del Juego de 2011 reguló y legalizó las apuestas en línea en el país, lo que permitió a los operadores de juego en línea obtener licencias para ofrecer sus servicios en el mercado español. Desde entonces, el número de operadores de juego en línea que ofrecen servicios en España ha permanecido constante. Esto se debe en gran parte al aumento de la popularidad de las apuestas deportivas en línea, que se han convertido en una actividad de ocio muy popular en el país. La regulación española también ha establecido medidas para proteger a los consumidores y garantizar que los operadores de juego en línea cumplan con altos estándares de seguridad y protección de datos. Por ejemplo, los operadores de juego en línea deben implementar medidas de verificación de edad y de prevención de la adicción al juego, y también deben cumplir con requisitos de seguridad cibernética y protección de datos personales (García Rodríguez, 2017).

En términos de ingresos, las apuestas en línea son una industria en crecimiento en España. Según un informe de la Dirección General de Ordenación del Juego, en 2020 las apuestas deportivas en línea representaron el 49,7% de los ingresos totales del sector del juego en España. El desarrollo de las apuestas en línea en España ha sido significativo en los últimos años, gracias a la regulación que ha permitido a los operadores de juego en línea obtener licencias para ofrecer sus servicios en el mercado español. Además, las medidas de protección al consumidor y de seguridad han garantizado que los jugadores puedan disfrutar de la experiencia de juego en línea de forma segura y protegida (Ortega Plaza, 2013).

Por otro lado, en el campo tributario, las apuestas en línea también están sujetas a condiciones específicas en España. Los operadores de juego en pagar impuestos en

función de los ingresos obtenidos a través de las apuestas en línea. En concreto, los operadores de juego en línea están sujetos a una tasa del 25% sobre los ingresos brutos obtenidos a través de las apuestas deportivas en línea. Esta tasa se aplica a los ingresos netos obtenidos por los operadores después de deducir los pagos realizados a los jugadores y otros costos (Ortega Plaza, 2013).

Estados Unidos

Las apuestas en línea en Estados Unidos comenzaron a surgir en la década de 1990, cuando los primeros sitios web de apuestas deportivas en línea comenzaron a ofrecer sus servicios a los consumidores estadounidenses. En aquel entonces, el sector de las apuestas en línea en Estados Unidos operaba en una zona de la ilegalidad, ya que no había una regulación clara que cubriera el juego en línea. En 2006, el Congreso de los Estados Unidos puso en vigor la Ley de Protección al Deportista Profesional y Amateurs (conocida como "UIGEA", por sus siglas en inglés), que prohibió a las instituciones financieras procesar transacciones de juego en línea. Esta ley debido a que muchos operadores de juego en línea salieran del mercado estadounidense (Naciones Unidas , 2021).

Sin embargo, durante los últimos años, se ha determinado un aumento en la popularidad de las apuestas en las plataformas digitales en los Estados Unidos. Aunque las leyes de apuestas varían en todo el país, algunos estados han legalizado las apuestas deportivas en línea y los juegos de casino en línea. Esto ha permitido que empresas de apuestas en línea y operadores de juegos de azar se expandan en el mercado estadounidense. La legislación relacionada con el juego en línea ha sido un factor importante en el desarrollo de la industria y ha creado nuevas oportunidades para empresas de tecnología de juegos de azar en línea. La adopción de las apuestas en línea está creciendo en Estados Unidos, ya que cada vez más estados las legalizan y regulan (Pudakov, 2023).

Por otro lado, en el ámbito tributario en los Estados Unidos, la regulación y tributación de las apuestas deportivas en línea es diferente en cada estado y puede incluir impuestos sobre los ingresos brutos, licencias de operación y tarifas de registro. Algunos estados utilizan el impuesto sobre los ingresos brutos para obtener ingresos fiscales de las apuestas en línea, mientras que otros fortalecen las tarifas de registro o licencias para operadores de juegos de azar en línea. En general, los impuestos sobre las apuestas deportivas se tratan como otros impuestos sobre ingresos o ventas y están sujetos a los requisitos de presentación estatales y federales (Department of the Treasury Internal Revenue Service, 2022).

Perú

La historia de las apuestas en línea en Perú comienza en la década de 1990, cuando Internet comenzó a popularizarse en el país. En ese momento, no existían regulaciones específicas para las apuestas en línea y la actividad se llevó a cabo en un marco legal incierto. Para el año 2007, el gobierno peruano promulgó una ley que establecía regulaciones para las apuestas deportivas y juegos de azar. La ley permitía a los operadores ofrecer apuestas para eventos deportivos, siempre y cuando estuvieran registrados y tuvieran licencia en el país. Esta medida brindó cierta claridad al mercado de las apuestas en línea en Perú (Torres, 2022).

Sin embargo, en los últimos años, las apuestas en línea en Perú han ganado popularidad. En 2022, Perú estableció una ley que regula la explotación de juegos y apuestas deportivas a distancia, lo que permitirá la operación de plataformas tecnológicas de juegos y apuestas deportivas en línea. Este marco regulatorio proporcionó una oportunidad para que las empresas de tecnología de juegos de azar en línea expandan su presencia en el mercado peruano y generen ingresos fiscales a través de las apuestas en línea. Actualmente, se calcula que hay alrededor de 40 casas de apuestas deportivas en línea en Perú y se espera que la industria siga creciendo en los próximos años.

De la misma manera, la ley que regula la explotación de los juegos y apuestas deportivas en línea incluye disposiciones tributarias que imponen impuestos sobre los ingresos brutos a las empresas de tecnología de juegos de azar en línea. Además, estas empresas deben cumplir con los requisitos de presentación de impuestos estatales y federales en el mercado de las apuestas deportivas en línea. Es importante destacar que la tributación de las apuestas deportivas en línea en Perú sigue evolucionando y los requisitos tributarios pueden cambiar en función de nuevas regulaciones y leyes en el marco tributario (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2022).

Ecuador

En el Ecuador con el avance la tecnología y la llegada del internet a los hogares ha facilitado la interacción de los usuarios con las plataformas digitales destinadas a las actividades de las apuestas deportivas desde aproximadamente los años 2000 sin embargo su auge se dio para el año 2014 cuando las empresas de apuestas en línea patrocinaban en un porcentaje el campeonato nacional, tomando en cuenta que no generaban tributos debido a que no se encontraban domiciliadas en el Ecuador.

Sin embargo, en Ecuador, el 7 de mayo de 2011 se llevó a cabo una consulta popular en la que se consultó a los ciudadanos sobre su opinión acerca de la prohibición de los juegos de azar en el país, incluyendo casinos, casas de apuestas y salas de juego. La mayoría de los ciudadanos respaldaron la prohibición, lo que resultó en la adopción de una ley que prohíbe este tipo de actividades de juego. A partir de ese momento, los casinos y las salas de juego quedaron prohibidos en Ecuador. Esta prohibición se establece mediante un proceso democrático y forma parte del marco legal vigente en el país en la actualidad.

La consulta popular fue impulsada por la visión del gobierno ecuatoriano de que los juegos de azar tienen efectos negativos en la sociedad, como la promoción de la adicción al juego, la delincuencia y el lavado de dinero. Se argumentó que la prohibición era necesaria para proteger los valores culturales y morales del país, y para

fomentar una sociedad más justa y equitativa. La opinión mayoritaria de los ciudadanos a favor de la prohibición condujo a la adopción de la ley correspondiente, que confirme de manera efectiva la prohibición de los casinos y las salas de juego. Desde entonces, estas actividades de juego han estado prohibidas en Ecuador y se han implementado medidas para hacer cumplir esta prohibición (Mena Erazo, 2011).

De tal manera los últimos años, las apuestas en línea han ido ganando popularidad en Ecuador, con varias plataformas en línea que ofrecen la posibilidad de apostar en deportes como el fútbol, baloncesto y tenis, entre otros. Sin embargo, actualmente no existe una legislación clara en Ecuador que regule las apuestas en línea, lo que ha creado un vacío legal que permite a estas empresas operar sin ser supervisadas por el gobierno. Durante el 2020, las apuestas deportivas en línea experimentaron un aumento significativo en Ecuador, y se espera un crecimiento continuo en la industria del país. Aunque todavía no hay regulaciones claras en cuanto a la tributación y regulación de las apuestas en línea en Ecuador (Primicias, 2022).

1.3. El principio de legalidad

El principio de legalidad es una percepción de suma importancia dentro del campo del derecho, que determina que todas las acciones del estado y sus mandantes deben estar basadas en leyes previamente establecidas y no pueden ser arbitrarias. De tal manera se desarrolla a lo largo de la historia a partir de la necesidad de establecer un marco jurídico claro y predecible en el que los individuos puedan desenvolverse.

Para Huertas Díaz (2022) es aquella concepción que tiene sus raíces en el pensamiento de abuso de la Ilustración, que defiende la noción de que el poder debe estar limitado por la ley y la razón para prevenir y violaciones de los derechos humanos. En este contexto, el filósofo alemán Immanuel Kant formuló la idea de que todo ejercicio del poder público debería estar fundamentado en la ley, lo cual sentó las bases del concepto moderno del principio de legalidad. A partir de entonces, este principio ha

evolucionado y se ha consolidado en la mayoría de los estados jurídicos contemporáneos como un principio fundamental.

1.3.1. Origen y evolución del principio de legalidad

Para contextualizar de una mejor manera hay que mencionar el punto de partida en la evolución del principio de legalidad a lo largo de los siglos, se remonta a la Ley de las XII tablas en la historia jurídica de los romanos. Durante un breve período, los sucesores, gobernaron la República y, al carecer de leyes escritas, se inspiraron en la sabiduría jurídica y filosófica de los griegos. En particular, se basaron en las leyes sabias y justas de Solón como principal referencia para redactar la ley de las XII tablas, que se convirtieron en la principal fuente de su sistema jurídico. Esta ley era considerada por excelencia y todo lo que se derivaba de ella se calificaba como legítima (Petit, 2007).

De la misma manera los griegos desempeñan un papel fundamental en el origen y desarrollo del principio de legalidad. Se preocuparon por salvar la libertad al establecer un orden público en el que la ley prevalecía sobre la voluntad popular y los caprichos individuales, lo cual aseguraba la estabilidad y la firmeza necesarias. Un ejemplo destacado de obediencia inquebrantable a la ley fue Sócrates. Él sostenía que era preferible sufrir una injusticia que cometerla, incluso si eso implicaba elegir entre la vida y la muerte. Sócrates pagó con su vida por las injusticias de su época, demostrando su compromiso con la obediencia a la ley.

Durante la historia, el Estado moderno fue definido por primera vez por Juan Bodino, un destacado intelectual francés que desarrolló sus ideas en los campos de la filosofía, el derecho y la ciencia política. Bodino hizo referencia a la soberanía del Estado, manifestando que la legitimidad del Estado se fundamenta en la ley. Es importante destacar que el nacimiento del Estado moderno se dio bajo los principios de legalidad, lo cual implica que el Estado está sujeto a la ley (Nava Altamirano, 2008).

El principio de legalidad en el Estado moderno implica que la legitimidad del poder estatal se basa en la obediencia voluntaria y espontánea de las normas por parte de la comunidad. Para que el poder estatal sea legítimo, es fundamental que sea el origen de un orden jurídico que garantice la estabilidad de las instituciones en beneficio de la ciudadanía. Esta concepción asegura que el Estado actúe dentro de un marco legal establecido y se someta a los límites y procedimientos legales para garantizar el respeto a los derechos individuales y colectivos (Tena Ramirez, 1978).

Por otro lado, según HELLER (1971) El principio de legalidad tiene una larga trayectoria en el pensamiento jurídico occidental, pero adquirió una importancia particular durante la Era de la Ilustración y el desarrollo de los sistemas legales modernos. Este principio establece que las personas solo pueden ser sancionadas por acciones que están claramente prohibidas por la ley y que las leyes no deben aplicarse retroactivamente para castigar a las personas por acciones que eran legales en el momento en que se llevaron a cabo.

El desarrollo del principio de legalidad fue impulsado por el deseo de garantizar que las leyes ocurran claras, predecibles y aplicadas de manera justa para todos los ciudadanos. Se buscaba evitar la arbitrariedad y el abuso del poder por parte de las autoridades estatales. Asimismo, este principio estuvo relacionado con el surgimiento de la noción de que los individuos tienen derechos inherentes que deben ser protegidos y respetados por el Estado.

En concreto para Organización de los Estados Americanos (2021) el principio de legalidad ha evolucionado a lo largo de la historia legal occidental, siendo durante la Era de la Ilustración y el desarrollo de los sistemas legales modernos cuando adquirió una importancia destacada. Este principio defiende que las personas solo pueden ser sancionadas por acciones claramente prohibidas por la ley y han sido consideradas como una base fundamental para las sociedades democráticas y el estado de derecho.

De tal manera el principio de legalidad se ha ido convirtiendo en un fundamento clave del Estado de derecho que dicta que ninguna persona puede ser condenada o sancionada por un acto que no esté específicamente tipificado como delito o falta según la ley. Este principio es considerado uno de los pilares de los sistemas jurídicos contemporáneos y encuentra sus raíces en la Edad Contemporánea. Durante este período, el principio de legalidad se consolidó y se plasmó en diversos documentos y constituciones (García Ricci , 2011).

Un hito sumamente relevante fue la Revolución Francesa a fines del siglo XVIII. En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, uno de los textos fundamentales de la Revolución Francesa, se confirma en su artículo 8 que "la ley solo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito y aplicada de manera legal" (Asamblea Nacional Francesa, 1789).

Este artículo sentó las bases del principio de legalidad al afirmar que solo se puede castigar a una persona por un delito si el mismo está previamente definido por la ley. Además, se resaltó la importancia de que las penas sean proporcionales y necesarias. Consecutivamente, el principio de legalidad se consolidó en otros países a través de sus respectivas constituciones y códigos penales. Por ejemplo, la Constitución de Estados Unidos, adoptada en 1787, incorporó el principio de legalidad en su Quinta Enmienda, que establece que nadie puede ser privado de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal (Pesés & Martínez, 1989).

De tal manera hoy en la actualidad, el principio de legalidad continúa siendo fundamental en el sistema judicial y legal de la mayoría de los países democráticos a nivel mundial. Este principio asegura que los ciudadanos sean juzgados de acuerdo con las leyes existentes, sin tener en cuenta la opinión del gobierno o la policía. Además, garantiza que las personas no sean castigadas por realizar acciones que no estén limpiamente prohibidas por la ley.

El principio de legalidad también se aplica en todos los campos del derecho como; tributario, electoral, civil, comercial, penal y entre otros, donde se espera que los tribunales interpreten y apliquen la ley de manera consistente y justa. Para asegurar el cumplimiento efectivo de este principio, se han establecido diversas medidas de control judicial, como la revisión judicial y la posibilidad de apelación, que permitan a los ciudadanos impugnar las decisiones que consideren injustas.

Estas salvaguardias judiciales son importantes para garantizar que el principio de legalidad sea respetado y que las personas tengan la oportunidad de defender sus derechos en caso de que consideren que han sido tratados de manera injusta o incorrecta. Asimismo, estas medidas de control ayudan a prevenir abusos de poder y aseguran que el sistema legal funcione de manera imparcial y equitativa para todos los ciudadanos. En definitiva, el principio de legalidad continúa siendo una piedra angular para mantener la integridad y la justicia en los sistemas legales actuales (García Ricci , 2011).

1.3.2. Conceptualizaciones

De los principios

Para (Rodríguez, 2016) establece que los principios jurídicos son declaraciones normativas que establecen requerimientos basados en la dignidad humana y la condición de persona dentro del ámbito legal. Estos principios cumplen una función orientadora en la interpretación, aplicación y desarrollo del derecho, y se fundamentan en valores como la igualdad, la justicia, la libertad y la seguridad jurídica. Con frecuencia, los principios jurídicos se consideran fuentes del derecho junto con la legislación, la jurisprudencia y la doctrina. Los principios jurídicos pueden ser tanto generales como específicos, y su objetivo es proporcionar coherencia, consistencia y unidad al sistema jurídico.

En el ámbito jurídico, los principios jurídicos desempeñan un papel crucial al proporcionar las bases y fundamentos para la interpretación y aplicación del derecho en diversos casos. Estas normas o reglas se consideran valores fundamentales dentro del sistema legal y desempeñan un papel determinante y regulador en la resolución de disputas legales. En pocas palabras, los principios jurídicos son los pilares sobre los cuales se sustenta la interpretación y aplicación del derecho en diferentes situaciones (Islas Montes, 2011).

Sin embargo para Alexy (1988) argumenta que los principios jurídicos son directrices de optimización presentes en el sistema jurídico que tienen implicaciones en la naturaleza del derecho y en el concepto de derecho en sí mismo. Los principios constitucionales, como la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la democracia, el Estado de Derecho y el Estado social, son ejemplos de principios jurídicos que se han integrado en las principales formas del derecho racional en la era moderna. Estos principios no son simplemente normas vagas, sino que implican una tarea de optimización. En resumen, los principios jurídicos son normas que prescriben que algo debe realizarse en la medida más alta posible y pueden ser cumplidos en diferentes grados.

De la legalidad

La legalidad es un principio esencial en el sistema jurídico que establece que todas las actuaciones del Estado deben fundamentarse en la ley. Esto implica que el Estado solo puede ejercer sus acciones dentro de los límites establecidos por las normas legales y que todas las decisiones y actuaciones deben estar en consonancia con las leyes aplicables. En resumen, la legalidad implica que ninguna entidad está por encima de la ley y que todas las personas, incluido el Estado, están sujetas a ella y deben cumplirla (Rubio Llórente, 1993).

Según Mayorga Gavilanes (2019) dettrmina que la legalidad es un principio esencial en el ámbito del derecho que establece que todas las acciones y decisiones, tanto de

individuos como de autoridades, deben estar en conformidad con lo establecido por la ley. Este principio significa que cualquier acto o comportamiento que no está permitido por la ley se considera ilegal y puede ser objeto de sanciones legales. Además, la legalidad implica que las leyes deben ser redactadas de manera clara, precisa y aplicable a todas las personas sin discriminación alguna. En resumen, la legalidad es el principio que garantiza el respeto al Estado de derecho y salvaguarda los derechos fundamentales de las personas.

1.3.3. El principio de legalidad en el Ecuador

Para Jaramillo Paredes (2011) determina que el principio de legalidad en Ecuador tiene sus raíces en la historia constitucional del país y en su evolución como Estado de derecho. El inicio de la legalidad en Ecuador se remonta a la independencia del país en 1822 y la posterior promulgación de la primera Constitución en 1830. Esta Constitución estableció los fundamentos de un gobierno constitucional y democrático, sentando las bases para el respeto a la ley y los derechos individuales.

A lo largo del siglo XIX, Ecuador experimentó cambios políticos y constitucionales, lo que llevó a la promulgación de diferentes cartas constitucionales. Estas constituciones buscaban establecer un orden jurídico que protegiera los derechos y deberes de los ciudadanos, y que estableciera los límites del poder del Estado. En el siglo XX, Ecuador enfrentó diversos desafíos en relación con la legalidad. El país atravesó períodos de inestabilidad política, golpes militares y crisis institucionales, lo que afectó la aplicación efectiva de la ley y el respeto al principio de legalidad.

Sin embargo, a lo largo del tiempo, Ecuador ha trabajado para fortalecer el principio de legalidad y consolidar el Estado de derecho. En la actualidad, la Constitución de Ecuador establece de manera clara y precisa los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, así como los deberes del Estado. Además, se han promulgado leyes y se han creado instituciones encargadas de asegurar el cumplimiento de la legalidad y proteger los derechos de los ciudadanos. Estas medidas incluyen el fortalecimiento

del sistema judicial, la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia en el ámbito público.

El principio de legalidad en Ecuador es un pilar fundamental en la protección de los derechos y la garantía de un sistema jurídico justo y equitativo. A través de la evolución constitucional y las reformas legales, el país continúa trabajando para fortalecer el principio de legalidad y promover una sociedad basada en el respeto a la ley y a los derechos fundamentales.

La primera ley promulgada en Ecuador tras su independencia fue la Ley Fundamental de la República de 1830. Esta ley estableció los fundamentos del nuevo gobierno y sentó las bases para la organización del país como una república democrática. La Ley Fundamental de 1830 definió la estructura política del Estado, estableció los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y determinó los derechos y deberes de los ciudadanos. También se establecieron las primeras disposiciones legales sobre la organización administrativa, el sistema electoral y la protección de las libertades individuales. Esta ley fue un hito importante en la historia legal de Ecuador, ya que sentó las bases para la creación de un marco legal y constitucional que ha evolucionado a lo largo del tiempo (Andrade Marin , 1894).

De tal manera el principio de legalidad en relación con el ámbito jurídico del Ecuador establece que ninguna persona puede ser condenada o sancionada por un acto que no esté expresamente tipificado como delito o falta en la ley. Este principio garantiza que los ciudadanos sean juzgados y sancionados de acuerdo con las leyes existentes y que ningún individuo sea sometido a medidas punitivas basadas en la arbitrariedad o la discrecionalidad de las autoridades.

Por otro lado, el principio de legalidad está consagrado en la Constitución del país, así como en el Código Orgánico Integral Penal y demás leyes del país. Estos marcos legales establecen que los delitos y las sanciones deben estar previamente definidos y

determinados por la ley, y que cualquier conducta punible debe ser claramente establecida para que los ciudadanos tengan conocimiento de las consecuencias legales de sus acciones.

Además, el principio de legalidad implica que la interpretación y aplicación de la ley deben basarse en criterios objetivos y preestablecidos, evitando la arbitrariedad y asegurando la igualdad ante la ley. Esto implica que los tribunales y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley deben actuar dentro de los límites y procedimientos establecidos por la legislación vigente. En el ámbito jurídico ecuatoriano, el principio de legalidad se considera un pilar fundamental del Estado de derecho, garantizando la protección de los derechos individuales y la seguridad jurídica de los ciudadanos. Su aplicación busca asegurar que el poder estatal se ejerza de manera limitada y controlada, y que las acciones del gobierno estén sometidas al marco legal establecido (Ávila Santamaría, 2013).

1.3.4. Normas jurídicas

Derecho Internacional Humanitario

En la Norma 101 del Derecho Internacional Humanitario determina que “*nadie puede ser acusado o condenado por una acción u omisión que no esté tipificada como delito según el derecho nacional o internacional en el momento en que se cometió*” (DIH Consuetudinario, 2023).

De acuerdo con la interpretación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el principio de legalidad establece dos elementos esenciales. En primer lugar, asegura que únicamente el derecho puede definir un delito y establecer una pena, impidiendo así una aplicación arbitraria del poder punitivo. En segundo lugar, implica que el derecho penal no debe aplicarse de manera excesiva en perjuicio del acusado, especialmente mediante el uso de la analogía.

En este sentido, es fundamental que el delito esté claramente definido en la legislación, de manera que las personas puedan comprender, a partir del texto de la cláusula correspondiente y, en caso necesario, con la ayuda de la interpretación judicial, qué acciones u omisiones pueden llevar a su responsabilidad. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que el principio de legalidad permite a los tribunales desarrollar gradualmente las normas de responsabilidad penal mediante la interpretación de casos, siempre y cuando el resultado sea coherente con la naturaleza de la infracción y razonablemente previsible.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos también ha destacado que el principio de legalidad exige una clasificación y descripción precisa de los delitos utilizando términos claros y unívocos, que delimitan de forma precisa las conductas punibles. En resumen, el principio de legalidad garantiza la certeza y la previsibilidad en el ámbito penal, previniendo la arbitrariedad y protegiendo los derechos de los acusados.

Constitución de la Republica del Ecuador

En la legislación ecuatoriana el principio de legalidad se consagra como una garantía básica del debido proceso en donde la, Constitución de la Republica del Ecuador (2008) determina;

Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento. (Art. 76)

El ordenamiento jurídico es claro y establece que nadie puede ser juzgado o sancionado por un acto u omisión que no esté expresamente tipificado como una

infracción en, Además, el principio de legalidad establece que ninguna persona puede ser sometida a una sanción que no esté prevista específicamente en la Constitución o en la ley. Esto garantiza que las sanciones sean proporcionales y estén en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

Por otro lado, se destaca que el proceso judicial de una persona debe llevarse a cabo ante un juez o autoridad competente. Esto implica que la autoridad encargada de llevar a cabo el proceso legal debe tener la autoridad y el conocimiento adecuado para garantizar un juicio justo y equitativo. Asimismo, se hace evidente en la importancia de seguir los procedimientos establecidos para cada caso, asegurando así que se respeten los derechos procesales y se garantiza un debido proceso. En conjunto, determina la importancia del principio de legalidad, el cual busca salvar los derechos de las personas, impidiendo la arbitrariedad y garantizando un sistema jurídico justo y predecible.

De acuerdo con Troya Jaramillo & Simone Lasso (2014), determina que el principio de legalidad en materia tributaria, también conocido como reserva de ley, impone una limitación al poder tributario. Según este principio, solo se pueden establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos a través de una ley aprobada por la Asamblea Nacional, con la iniciativa exclusiva de la Función Ejecutiva. En pocas palabras, este principio restringe la capacidad de crear impuestos a las autoridades elegidas por el pueblo a través de un proceso legalmente establecido.

Código Orgánico de la Función Judicial

El cuerpo normativo en su artículo 7 determina el principio de legalidad, el mismo que va de la mano con la competencia y jurisdicción mediante el cual se destaca que la jurisdicción y la competencia tienen su origen en la Constitución y la ley. Esto significa que solo aquellos jueces que sean designados de acuerdo con los preceptos legales correspondientes pueden ejercer la potestad jurisdiccional. Además, se menciona la

participación directa de fiscales y defensores públicos en sus respectivas funciones dentro del ámbito judicial.

Por otro lado, conexamente la seguridad jurídica y el principio de legalidad desempeñan un papel fundamental y están posiblemente interrelacionados. Estos principios buscan asegurar la coherencia y la certeza en el marco legal, así como la protección de los derechos y garantías constitucionales. El principio de legalidad establece que todas las acciones del Estado deben basarse en la ley y en el derecho, lo que implica que los funcionarios públicos deben actuar dentro de los límites establecidos por las normas jurídicas. Esto garantiza que no haya lugar para decisiones arbitrarias o discrecionales por parte de las autoridades (Código Organico de la Funcion Judicial, 2015).

Por su parte, la seguridad jurídica se refiere a la confianza que los ciudadanos deben tener en el sistema legal. Esto implica que las leyes deben ser dictadas previamente, sin ambigüedades, y al ser públicas su aplicación corresponde a la autoridad competente. Las personas deben poder confiar en que las normas jurídicas se aplicarán de manera justa y consistente, y que sus derechos y obligaciones estarán protegidos. De tal manera el principio de abuso de legalidad como la seguridad jurídica buscan establecer un entorno jurídico en el cual se respetan los derechos y garantías fundamentales, se evitan poderes y se promueve la confianza de los ciudadanos en el sistema legal. Ambos son esenciales para el funcionamiento adecuado de principios de un Estado de derecho.

1.4. Recaudación tributaria

1.4.1. Origen y evolución

La recaudación tributaria ha desempeñado un papel central en la historia política y económica alrededor de todo el mundo. A lo largo del tiempo, la forma en que los

gobiernos han recolectado impuestos ha experimentado cambios significativos, reflejando las transformaciones en la sociedad, la economía y la tecnología. En épocas antiguas, los tributos se recaudaban con el fin de financiar guerras y sostener a las élites gobernantes. Durante la Edad Media, tanto la Iglesia como los señores feudales imponían impuestos a los campesinos, mientras que los monarcas europeos comenzaron a establecer sistemas tributarios centralizados. En la era moderna, los gobiernos coloniales utilizaban la imposición de impuestos como un medio de explotación de las colonias y para financiar sus conflictos bélicos (Lara Dorantes, 2009).

A lo largo del siglo XIX y principios del XX, la recaudación tributaria se convirtió en un instrumento fundamental para la construcción de Estados nacionales modernos. Los gobiernos implementaron sistemas tributarios más complejos y sofisticados, incluyendo impuestos sobre la renta, el patrimonio y el consumo. En la década de 1970, con la globalización económica y la aparición de los paraísos fiscales, la recaudación tributaria adquirió una importancia creciente para los gobiernos.

Por otro lado, en el Ecuador Durante el período precolombino en el territorio ecuatoriano, las culturas indígenas solían entregar tributos a sus líderes o caciques en forma de productos agrícolas o artesanías. Durante la época colonial, el imperio español estableció un sistema tributario en Ecuador en el cual se exigía el pago de impuestos en efectivo por parte de los colonos. Estos tributos tenían como propósito financiar los gastos del Imperio, como la construcción de edificios, puentes, caminos y cuarteles.

Después de la independencia de Ecuador en 1830, el gobierno comenzó a implementar su propio sistema tributario y promulgó varias leyes fiscales. En 1869, se aprobó una ley que establecía la imposición de impuestos sobre propiedades, herencias y legados. Luego, en 1938, se introdujo el Impuesto a la Renta como parte de una serie de reformas económicas destinadas a modernizar el país. Desde entonces, el sistema

tributario ecuatoriano ha experimentado una evolución y modernización constantes (Alvear , Salazar , & Elizalde , 2019).

En la actualidad, los sistemas tributarios modernos se han vuelto complejos y se han diseñado con el objetivo de ser justos y equitativos. Los gobiernos emplean diversos tipos de impuestos, como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto sobre bienes y servicios (GST) y otros impuestos específicos, con el fin de obtener fondos (Carrizo , 2006).

La evolución del sistema tributario también ha sido influenciada por factores políticos, económicos y sociales. En donde con el trajinar del tiempo ha experimentado grandes cambios y ha tenido que adecuarse a las cambiantes necesidades de las sociedades. La recaudación de impuestos sigue siendo un componente fundamental del funcionamiento de los gobiernos modernos y se utiliza para financiar una amplia gama de servicios públicos.

1.4.2. Conceptualizaciones

De la recaudación tributaria

Para los autores Peláez Martos & Santolaya Blay (2022), determinan que recaudación tributaria es nada más que un tipo de gestión de carácter tributario, determinada como aquella función administrativa que dirige al cobro de las deudas y a cumplir con las sanciones tributarias y demás recursos que direccionan a la naturaleza pública que deben efectuar los obligados al pago. A más de ser un instrumento de políticas por parte del estado que recauda los ingresos necesarios para cumplir con las metas económicas de un país.

La recaudación tributaria se puede definir como el proceso por el cual los Estados obtuvieron los ingresos necesarios mediante la imposición de una contribución

económica a los ciudadanos y empresas bajo su jurisdicción. Esta contribución puede ser obligatoria o voluntaria, y se establece mediante leyes y regulaciones tributarias específicas. El proceso de recaudación tributaria implica la implementación de medidas legales para gestionar el cobro de los tributos de manera eficiente y justa. Esto incluye el establecimiento de sistemas de seguimiento y control para prevenir la evasión y elusión fiscal, así como medidas para asegurar que los fondos recaudados se utilicen de manera responsable y transparente en beneficio de la sociedad en general (Cazorla Prieto L. M., 2021).

De los tributos

Hace referencia al término fundamental en el ámbito tributario. En términos generales, los tributos son obligaciones impuestas por el Estado con el propósito de obtener recursos para cumplir con sus objetivos públicos. Estas obligaciones pueden adoptar diversas formas, tales como impuestos, tasas o contribuciones especiales, y su cumplimiento es exigible de forma coercitiva por parte de la administración tributaria en caso de incumplimiento. El fundamento legal de los tributos radica en el poder tributario, que representa la capacidad del Estado para establecer, recaudar y supervisar los tributos (Troya Jaramillo & Simone Lasso, 2014).

Domicilio fiscal

El domicilio fiscal se refiere al lugar en el cual el contribuyente tiene sus relaciones con el ente recaudador tributario. El cual es crucial debido a que todas las acciones relacionadas con los impuestos se realicen en el domicilio fiscal correcto para que sean y tengan un efecto válido legal. En el caso de las personas físicas, el domicilio fiscal suele ser la residencia habitual, mientras que, en el caso de las personas jurídicas, se establece en el lugar donde se encuentra la gestión o dirección central, normalmente coincidiendo con el domicilio social, aunque en casos ciertos pueden ser diferentes. Es importante tener en cuenta que la determinación del domicilio fiscal no se basa no obstante en la ubicación física real del contribuyente. (Santa & Barbara, 2013)

1.5. Normativa legal

Reglamento de Juegos de Azar Practicados en Casinos y Salas de Juego

En la legislación ecuatoriana, el 7 de mayo de 2011 se llevó a cabo una consulta popular direccionada a los ciudadanos si se encontraba de acuerdo o no, que en el estado ecuatoriano se prohíban los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego, dando como resultado de dicha consulta el 52%, correspondiente 4.023.533 favor (Tribunal Electoral, 2011).

Y bajo decreto Ejecutivo No. 873 del expresidente Rafael Correa Delgado se emite el Reglamento de Juegos de Azar Practicados en Casinos y Salas de Juego (2011) en donde determina:

A partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, todos aquellos establecimientos dedicados al juego de azar, tales como casinos, casas de apuesta, salas de juegos, entre otros, cesarán sus actividades; salvo aquellos que se encuentren en hoteles de lujo y primera categoría y además cuenten con registro vigente del Ministerio de Turismo. (pág. 2)

Código Orgánico Integral Penal

De tal manera, a partir de la entrada en vigor de este Decreto Ejecutivo, se ordena el cese de operaciones de todos los establecimientos relacionados con el juego de azar, como: casinos, casas de apuestas y salas de juegos, con ciertas exenciones en el ámbito turístico, de la mano de dicho decreto ejecutivo se extiende de manera conexa al Código Orgánico Integral Penal (2023) que establece:

Casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar. - La persona que administre, ponga en funcionamiento o establezca casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La persona que con afán de lucro lleve a cabo las actividades señaladas en el inciso anterior, simulando que las efectúa sin fines de lucro, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Serán comisados los instrumentos, productos o réditos utilizados u obtenidos por el cometimiento de la infracción. (Art. 256)

De tal manera menciona la existencia de negocios relacionados con juegos de azar, como casinos, casas de apuestas y salas de juego. Además, se establece que aquellos individuos que administren ejecuten o establezcan dichos negocios serán sancionados con una pena de prisión que oscila entre uno y tres años. También se indica que aquellos que realicen actividades con fines de lucro y simulen lo contrario, serán penalizados con una condena de prisión más prolongada, entre tres y cinco años. Adicionalmente, se acuerda que los productos, beneficios o instrumentos obtenidos a través de la comisión de las infracciones serán confiscados. En este sentido, el texto sugiere que existe cierta preocupación en cuanto a la regulación de los juegos de azar y se buscan formas de prevenir y castigar prácticas ilícitas.

Código Civil

Por otro lado, en su artículo 1482 menciona diferentes categorías de objetos ilícitos en el ámbito legal. En primer lugar, se hace referencia a las deudas contraídas en juegos de azar, indicando que son consideradas como objeto ilícito. También se menciona la venta de libros cuya circulación está prohibida por una autoridad competente, así como láminas, pinturas, estatuas, telecomunicaciones y audiovisuales obscenos. Estas menciones implican que el incumplimiento de estas disposiciones legales puede tener consecuencias legales y puede requerir como una infracción (Código Civil, 2022).

De igual manera el artículo 2164 del Código Civil (2022), trata sobre los juegos y apuestas en donde determina que las actividades de juego y apuestas no siempre generan un resultado, sino que solo en situaciones excepcionales se puede obtener ganancias. El que gana no puede exigir el pago, indica que el ganador de una apuesta no tiene la obligación legal de exigir el pago por parte de la otra parte involucrada. Por último, "Pero si paga el que pierde, no puede repetir lo pagado, a menos que se haya ganado con dolo", establece que el perdedor que paga su deuda no puede exigir la devolución de los bienes o dinero pagados, a menos que pueda demostrar que el ganador obtuvo la victoria mediante engaño.

En general, estos enunciados muestran que las apuestas y los juegos de azar son actividades que, si bien pueden producir ganancias, no generan una obligación legal de pago, a menos que se cumplan ciertas condiciones como la previa firma de un contrato o la demostración de engaño por parte del ganador. Esto refleja la naturaleza arriesgada de las apuestas y los juegos de azar y señala la importancia de entender los riesgos involucrados antes de participar en estas actividades (Código Civil, 2022).

Corte Constitucional del Ecuador

Es relevante mencionar que se presentó una acción constitucional para pedir la consulta popular sobre la autorización del funcionamiento de casinos, casas de apuesta y salas de juego en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, fueron dos solicitudes presentadas por Fernando Alfredo Vargas Alarcón y Oswaldo Daniel Cisneros Soria a la Corte Constitucional del Ecuador el 29 de agosto de 2019. Estas solicitudes buscaban que la Corte emita un dictamen previo de constitucionalidad sobre las preguntas planteadas en la consulta popular.

Dicha petición se planteada en el pedido de consulta popular sobre la autorización para el funcionamiento de casinos, casas de apuesta y salas de juego en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, siendo la siguiente: "*¿está usted de acuerdo en que, como medida de excepción, y con los problemas económicos que atravesamos, se fomente el*

turismo y la reactivación económica, mediante instauración y desarrollo de establecimiento como los casinos, casa de apuesta y salas de juego?" (Corte Constitucional del Ecuador, 2019). Sin embargo, la Corte se limitó a analizar la procedencia de las preguntas planteadas en el pedido de consulta popular y concluyó que no cumplían con los requisitos constitucionales y legales para ser sometidas a votación. Por lo tanto, se declaró la improcedencia del pedido de consulta popular.

Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar

Durante el desarrollo de la presente investigación, con fecha 17 de mayo se dictó el decreto ejecutivo N° 742 por parte del presidente de la República Guillermo Lasso como ley de urgencia económica en donde busca regularizar los negocios populares bajo el principio de progresividad de la carga tributaria.

El indicado decreto establece el Impuesto a la Renta único para los operadores de pronósticos deportivos que se realicen a través del internet o cualquier otro medio. El impuesto se generará cuando se perciban ingresos provenientes de fuentes ecuatorianas por actividades de pronósticos deportivos que se realicen en vivo a través de internet u otros medios. Las personas naturales y sociedades que operen en pronósticos deportivos estarán sujetas al impuesto como contribuyentes. Por otro lado, aquellas personas naturales o sociedades que utilicen plataformas de pronósticos deportivos serán consideradas como sujetos sustitutos del impuesto, pero solamente si el operador de la plataforma no tiene residencia fiscal en Ecuador o no posee un establecimiento permanente en el país.

La tarifa del Impuesto a la Renta único para los operadores de pronósticos deportivos es del 15%. Los contribuyentes y residentes fiscales en el país deben presentar mensualmente una declaración del impuesto generado durante el período anterior. Asimismo, el impuesto debe ser pagado dentro de los plazos y formas que establezca la autoridad tributaria administrativa mediante una resolución de carácter general.

En el caso de que las operaciones gravadas por este impuesto se realicen con sujetos no residentes o sin establecimientos permanentes, si la transacción se lleva a cabo a través de empresas de cobro, currier o remesas al exterior, el usuario se convierte en sustituto y percibe el impuesto al momento de recibir los valores, para luego declararlo y pagarlo a la Administración Tributaria. Si el pago se realiza mediante tarjetas de crédito o débito emitidas por instituciones financieras locales o billeteras electrónicas, las entidades financieras o compañías emisoras se convierten en sustitutos del sujeto pasivo no residente y cargan el valor del tributo en el estado de cuenta del tarjeta habiente o usuario, para luego entregarlo a la autoridad tributaria dentro de los plazos y formas establecidos mediante una resolución de carácter general (Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, 2023).

1.6.Derecho comparado

Regulación tributaria de las apuestas deportivas en las plataformas digitales

Después de un análisis detallado, se observa que la legislación peruana en relación con las apuestas y juegos en plataformas digitales cuenta con una regulación adecuada y acorde a la evolución de la tecnología, lo que se traduce en una mayor recaudación tributaria y legalización de empresas dedicadas a esta actividad económica, incluyendo aquellas con domicilio en el exterior. Este resultado se obtuvo mediante un estudio analítico, lo que implica que se llevó a cabo un análisis detallado de la legislación actual y las regulaciones tributarias relacionadas con las apuestas y juegos en plataformas digitales en el Perú.

Esta situación deja claro el compromiso de Perú con el establecimiento de regulaciones efectivas y actualizadas en relación con esta actividad, así como la importancia de adaptarse a los cambios tecnológicos para mantener estas regulaciones al día. En

general, la regulación adecuada y la legalización de empresas en este ámbito pueden generar importantes beneficios para el país, en términos económicos y sociales.

De tal manera se emitió en Perú la Ley N.º 31557, que tiene como objetivo regular la explotación de los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia, estableciendo medidas de control y protección para los menores de edad y personas que se inmiscuyen en dichos juegos. Esta legislación busca regular, de manera efectiva, la actividad de los juegos y apuestas en plataformas digitales, de manera que se fomente una práctica responsable y se evite el acceso de menores y personas vulnerables a estas actividades (Ley N.º 31557, 2022).

Por otro lado, la Ley N.º 31557 busca garantizar un entorno seguro y responsable para la explotación de los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia en Perú. Para lograrlo, la legislación establece medidas de control y prevención de la adicción al juego, que incluyen la obligatoriedad de la identificación de usuarios, la prohibición de promociones engañosas y publicidad no permitida en medios digitales, y otras regulaciones. En contexto, la Ley busca establecer condiciones claras para estas actividades, con el objetivo de proteger a los usuarios y fomentar una práctica segura y responsable (Ley N.º 31557, 2022).

Por ende, para que una empresa en línea de apuestas pueda realizar operaciones en Perú, es necesario seguir las regulaciones establecidas en la Ley de Juegos de Apuestas y Sorteos, así como en su Reglamento. Los requisitos para la autorización y el funcionamiento se especifican en estas regulaciones, y estos incluyen la necesidad de obtener una autorización para la utilización de plataformas tecnológicas para los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, así como registrarse ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). También es importante utilizar únicamente juegos autorizados y establecer condiciones apropiadas para las apuestas (Ruiz de Castilla Ponce de León, 2009).

Si se cumplen todos los requisitos establecidos, las empresas en línea pueden ofrecer sus servicios a través de sus plataformas tecnológicas, las cuales son accesibles desde diversos dispositivos electrónicos. También pueden ofrecer diferentes tipos de apuestas, siempre y cuando estos estén conformes a la Ley y al Reglamento, manteniendo la aleatoriedad del juego y el porcentaje mínimo de retorno al público. Siguiendo estas regulaciones, se asegura una práctica segura y responsable de las actividades de juegos y apuestas en plataformas digitales en Perú, y se promueve el cumplimiento de las regulaciones en este campo (Fonseca Sarmiento, 2021).

Del mismo modo en Perú, las empresas que ofrecen juegos de apuestas en línea están obligadas a pagar el Impuesto con relación a Juegos a Distancia y las Apuestas Deportivas a Distancia. Este impuesto se aplica a la explotación de juegos y apuestas en línea que se realizan a través de plataformas tecnológicas y requiere la aprobación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

La base imponible de este impuesto se compone del ingreso bruto mensual, que incluye las apuestas recibidas durante el mes, las bonificaciones en dinero destinadas a los juegos de apuestas en línea y las cantidades pagadas por los jugadores a la empresa, incluyendo las tasas correspondientes al sistema progresivo, si corresponde.

El impuesto se calcula para cada apuesta utilizando la tasa establecida, y debe ser pagado mensualmente. Las entidades legales establecidas en Perú y las sucursales de entidades legales extranjeras que operan juegos de apuestas en línea y apuestas deportivas a distancia en plataformas tecnológicas son responsables de pagar este impuesto. La tasa aplicable al impuesto sobre los juegos y las apuestas deportivas a distancia es del 12% sobre la base imponible. Esta tasa se aplica al dinero y a las bonificaciones valoradas en dinero que se utilicen en los juegos y las apuestas deportivas a distancia (Ley N° 31557, 2022).

Es relevante destacar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta, las empresas y entidades contribuyentes domiciliadas en el país pueden considerar el impuesto sobre los juegos y las apuestas deportivas a distancia como un gasto deducible. Esta disposición permite que el impuesto pagado se utilice como un gasto en la declaración de impuestos de estas entidades, consecuentemente disminuye su carga tributaria.

1.7.Objetivos

1.7.1. Objetivo General:

- Establecer la problemática en las apuestas deportivas en plataformas digitales y el principio de legalidad para efecto de la recaudación tributaria.

1.7.2. Objetivos específicos

- Analizar cómo repercute las apuestas deportivas en las plataformas digitales en el sistema tributario ecuatoriano.
- Comparar el principio de legalidad para efecto de la recaudación tributaria en el Ecuador con la legislación peruana.
- Proponer recomendaciones y medidas legales para mejorar la recaudación en el sistema tributario ecuatoriano en base a las plataformas de apuestas deportivas.

CAPITULO II.- METODOLOGÍA

2. Metodología

En la presente investigación la metodología es una parte sumamente esencial, debido a que la obtención de datos e información recolectada, ayuda al investigador al desarrollo con la finalidad de alcanzar los resultados propuestos en cada uno de sus objetivos.

2.1.Materiales

Establecida la variable independiente como “Las apuestas deportivas en las plataformas digitales” tratan sobre las nuevas formas de juego a través del internet y sus beneficios o desventajas en el sistema tributario ecuatoriano, para ello se realizó un estudio de la evolución y origen de los juegos de igual manera un análisis comparado con la legislación peruana en ámbito de tributos y también abordando un estudio sobre las problemática y deficiencias en la legislación ecuatoriana.

Por otro lado, se determina a la variable dependiente como “el principio de legalidad para efecto de la recaudación tributaria” enfocándonos en un análisis histórico, doctrinario y jurisprudencial, con la finalidad de realizar un estudio crítico comparativo que permita viabilizar y posteriormente regular las apuestas deportivas en las plataformas digitales. A través del presente método ayudo a realizar un contraste y determinara cual es la problemática existente en la legislación ecuatoriana.

2.2.Métodos

2.2.1. Enfoque

En enfoque determinado para la presente investigación es cuali-cuantitativo ya que busca estudiar las cualidades del objeto de estudio, el mismo que se establece con visiones, representaciones y valores, en donde principalmente se toma la interacción entre el investigador con el campo de estudio permitiendo llegar a conocer la situación específica y sociales con los grupos que abordan la problemática planteada, en donde se indaga las situaciones con la finalidad de interpretar los fenómenos abarcando con la recolección y usos de los materiales empíricos de investigación (Tantaleán Odar, 2016).

Esta investigación se determina cuali- cuantitativa ya que, es cualitativa debido a que se realizado entrevistas a través del cual se ha obtenido información sobre el criterio y la opinión de los profesionales en el ámbito tributario y del derecho con experticia en cada una de las áreas que desempeñan. Por otro lado, la investigación cuantitativa debido a que el instrumento de investigación aplicado son las encuestas y enfocadas a una determinada muestra de población previa, obteniendo análisis estadístico de la información obtenida alrededor de la problemática.

2.2.2. Niveles de investigación

Documental

La investigación documental es una serie de métodos y técnicas científicas que consiste en llevar a cabo un proceso sistemático de búsqueda, compilación, organización, análisis e interpretación de información o datos relacionados con un tema específico. Como otros métodos de investigación, su finalidad es contribuir a la creación de nuevas formas de conocimiento a través de documentos escritos en sus diferentes formas (Rizo Maradiaga, 2015).

El presente trabajo de investigación se complementó con la aplicación de la investigación documental mediante la cual se estudió doctrinariamente, la normativa

tanto nacional como internacional, la jurisprudencia en materia tributaria y la legalidad de las apuestas deportivas en las plataformas digitales para efecto de la recaudación tributaria, con la finalidad de determinar cuál es la problemática en la legislación ecuatoriana referente al tema planteado.

Descriptiva

La investigación descriptiva se refiere a la planificación de la investigación, formulación de preguntas y análisis de datos que se realizarán en relación con el tema de investigación para Niño Rojas (2011) determina:

La investigación descriptiva es describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, los evoque en la mente. (p. 34)

En este estudio se utilizó la investigación descriptiva para describir de manera detallada la interpretación de los datos obtenidos de encuestas y entrevistas. En donde se realizó un análisis exhaustivo de las variables relevantes y se obtuvo una comprensión profunda de los aspectos investigados, lo que permitió una interpretación sólida y completa de los resultados.

Exploratorio

Los estudios exploratorios se emplean principalmente para analizar, investigar, examinar o indagar acerca de un problema o tema específico que ha sido poco estudiado o no ha sido abordado previamente. El objetivo de estos estudios puede ser

identificar, señalar, presentar, reconocer, registrar, descubrir, examinar o detectar, entre otros aspectos que pueden ser objeto de estudio en esta técnica de investigación exploratoria (Ortiz Ocaña, 2015)

Con este método busca cumplir con los objetivos planteados en la presente investigación ya que se recabo información y posteriormente se interpretó y analizo los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Técnica De Ambato con la finalidad con la finalidad de verificar cuales son las falencias en el sistema tributario en relación con las apuestas deportivas en las plataformas digitales.

2.2.3. Métodos de investigación

Una vez que se ha determinado el tipo de investigación a llevar a cabo, es sumamente importante establecer el método que será aplicable en el desarrollo del trabajo de investigación. En este sentido, se procedió a establecer el orden que permitiría encontrar la técnica más adecuada para llevar a cabo el presente estudio, en donde se utilizaron diversos métodos que proporcionaron un marco sólido para el análisis de los datos y la obtención de resultados significativos.

Histórico – lógico

Principalmente el método histórico se enfoca en el análisis de la trayectoria real que han seguido los fenómenos y acontecimientos a lo largo de su historia, mientras que el método lógico se centra en la investigación de las leyes generales que rigen el funcionamiento y desarrollo de esos fenómenos, de tal manera para Naranjo (2014) determina que:

El estudio de la trayectoria histórica del objeto crea, por su parte, premisas indispensables para una comprensión más profunda de su esencia; por ello, una

vez conocida la historia del objeto es preciso volver a definir nuevamente su esencia, corregir, completar y desarrollar los conceptos que la expresan. Así, pues, la teoría del objeto proporciona la clave para el estudio de su historia, y la investigación se su historia enriquece la teoría, la enmienda, completa y desarrolla. (p. 126)

A través de este método se inició el estudio de la presente investigación inmescuyéndonos en la historia, su desarrollo y evolución con el tiempo de cada una de las variables, ya que para inmescuir en el desarrollo del tema se debió conocer ya analizar sus repercusiones y evolución a lo largo de la historia.

Análisis – Síntesis

El método del análisis y la síntesis son dos técnicas importantes en la investigación científica. El análisis es un método teórico que consiste en descomponer un objeto complejo en sus partes y cualidades individuales para facilitar su comprensión y estudio. De esta manera, es posible examinar minuciosamente cada elemento y comprende cómo se relacionan dentro del todo completo. Esto proporciona una visión detallada y exhaustiva de las partes constituyentes y sus respectivas contribuciones, lo que permite identificar las características individuales, las interacciones y los factores que influyen en su funcionamiento (Naranjo, 2014).

De esta manera el método de análisis – síntesis fue de vital importancia dentro de la presente investigación, debido a que de manera independiente se fueron desglosando cada uno de los temas de las variables dependientes e independientes para tener un estudio más detallado con la finalidad de comprender y realizar un análisis conjunto que nos permitió determinar cada una de las problemáticas.

Hermenéutico

Para Naranjo (2014) establece que la hermenéutica es un campo amplio que va más allá de la interpretación de textos religiosos, doctrinarios y filosóficos. Aunque sus raíces se encuentran en la interpretación bíblica y la filosofía, se ha expandido para incluir diferentes áreas del conocimiento, como la literatura, el arte, las ciencias sociales y hasta el análisis de discursos y mensajes en la comunicación contemporánea. (p. 117)

A través del método hermenéutico, se busca interpretar cada una de las normas legales tanto nacionales como internacionales y textos doctrinarios y bibliográficos con la finalidad de realizar un análisis adecuado y correcto del tema planteado dentro de la presente investigación. Este método se enfoca en comprender el significado profundo y la intención detrás de cada uno de los textos, más allá de la interpretación literal y superficial de las palabras.

Derecho comparado

En ocasiones, para obtener resultados precisos en investigaciones jurídicas, es importante utilizar un método que permita generar una generalización teórica a través de la comparación de diferentes legislaciones. De esta manera, se pueden identificar similitudes y diferencias que permitan una mejor comprensión del tema en cuestión y contribuyan a un análisis más profundo y efectivo en el estudio del derecho comparado (Naranjo, 2014).

El método del derecho comparado se utilizó para determinar y analizar las normativas de España, Estados Unidos y Perú en la aplicación de recaudación tributaria, como funciona, como se grava el tributo de las plataformas digitales de apuestas deportivas y del mismo modo analizar sus efectos jurídicos de acuerdo con cada legislación estudiada.

2.2.4. Fuentes de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se delimitaron dos tipologías de fuentes estableciéndose en primarias y secundarias en donde se analizará la interpretación de las normas jurídicas tanto nacionales como internacionales, y se consultará diversas fuentes bibliográficas, libros y sentencias emitidas por Cortes tanto nacionales como internacionales referentes al principio de legalidad en las apuestas deportivas y la recaudación tributaria, con el fin de comprender la posición de las plataformas digitales mencionadas en el ámbito jurídico (Baena Paz, 2017).

2.2.5. Técnicas de investigación

La técnica adecuada para la recolección de información y su uso para la elaboración y desarrollo de la presente investigación es bibliográfica debido a que dicha técnica es una herramienta fundamental para lograr los objetivos planteados, ya que ayuda al investigador a recopilar la información necesaria. Además, la técnica provee herramientas para obtener información, organiza las etapas de la investigación, lleva un control de los datos y ayuda a obtener conocimientos específicos. La cual es clave en la investigación para cumplir objetivos específicos y reunir la información necesaria para lograr los objetivos planteados (Guerrero & Guerrero , 2014)

Encuesta

Esta técnica específica tiene como objetivo recolectar, procesar y analizar información sobre un grupo de personas de un colectivo o universo elegido por el investigador (Baena Paz, 2017). En el presente estudio, se aplicó esta técnica en forma de encuestas dirigidas a dos estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato, con la finalidad de recopilar información relevante sobre nuestra investigación.

Entrevista

Una entrevista puede ser definida como una conversación o reunión previamente organizada en la que uno de los participantes hace preguntas sobre un tema específico y el otro responde. Para Rodríguez Gómez, Gil Flores, & García Jiménez (1996) determina que es el enfoque de investigación a través del uso de un instrumento de conversación planificada y controlada con un interlocutor clave, que posee información relevante y valiosa debido a su experiencia o por ser testigo de un suceso, es una técnica muy valiosa para recopilar detalles y testimonios de alta calidad. Esta técnica permite recopilar información de un modo más detallado y exhaustivo en comparación con otros enfoques.

Mediante el cual se recopiló información de suma importancia, entrevistando a profesionales en el campo de derecho tributario y servidores públicos en el mismo ámbito, conocedores del tema a tratar en el presente estudio y por su expertise ayudaron al desarrollo de la investigación.

CAPITULO III.- Resultados y discusión

3. Análisis y discusión de resultados

3.1. Población y muestra

3.1.1. Población

En la presente investigación, la población manejada fueron los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Técnica de Ambato, matriculados durante el ciclo abril – septiembre 2023, docente de la Universidad Técnica de Ambato, Jueces del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua y el Director del Servicio de Rentas Internas de Tungurahua. Dicha población fue considerada para el desarrollo del presente estudio.

Tabla 2

Población encuestada y entrevista

Unidad de observación	Numero
Estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Técnica de Ambato, matriculados durante el ciclo abril – septiembre 2023	337
Profesionales del derecho tributario	4

Elaborado: Espin (2023)

3.1.2. Muestra

Seleccionar algunos miembros que representen a la población completa y a quienes se les aplicarán encuestas o entrevistas para recopilar datos necesarios para la investigación. Esta técnica de muestreo nos permite obtener información

representativa de la población completa de manera efectiva y eficiente. (Baena Paz, 2017). Con lo expuesto anteriormente y una vez determinado la población a realizar el estudio de la presente investigación se procede a la toma de la muestra con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Tabla 3

Donde la muestra es:

$n=$	Muestra	179.77 \approx 180
$N=$	Tamaño de la población	337
$Z=$	Parametro estadístico que depende del nivel de confianza	95% (1.96)
$e=$	Error de estimación máximo aceptado	5%
$p=$	Probabilidad de que ocurra el evento estadístico	50%
$q=$	Probabilidad de que no ocurra el evento estadístico	50%

Fuente: (Aguilar Barojas, 2005)

Elaborado: Espin (2023)

El valor de Z establece el nivel de certeza de que el valor real del parámetro en la población se incluirá en la muestra. A medida que se busque aumentar la confianza, se necesitará recolectar más sujetos en la muestra para lograr la precisión deseada.

Tabla 4

Nivel de confianza

Nivel de Confianza	Z_{α}
99,7%	3

99%	2,58
98%	2,33
96%	2,05
95%	1,96
90%	1,64
80%	1,28
50%	0,67

Fuente: (Aguilar Barojas, 2005)

Elaborado: Espin (2023)

3.2.Resultados y discusiones de entrevistas

3.2.1. Guía de entrevista

1. ¿Según su criterio las apuestas deportivas en línea que se realizan en el Ecuador son legales?

Entrevistado	Respuesta
Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua	“De acuerdo con la última consulta que hubo hace algunos años las apuestas deportivas en línea son permitidas, pero sin embargo no existe una norma en sí que las regule, que las tengamos totalmente controladas no, pero legales sí son”
Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad técnica de Ambato	“Desde que partimos con el análisis de conciencia voluntad para tomar las decisiones iniciar como un depósito de un recurso económico no vulnera ningún tipo de derecho que no sea personal así que desde esa perspectiva desde la perspectiva personal son legales”
Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso	“Bueno sobre las apuestas deportivas habido últimamente un realce Y auge de este tipo de actividad

Administrativo y Tributario de Tungurahua	pero de que sean legales en nuestro país el régimen de las obligaciones que se originan de apuestas siempre ha sido de obligación natural o sea que no puede exigirse legalmente pero una vez que se reconoce su pago pues admite es posible retenerlos no es proveniente no se considera que provenga de un objeto ilícito hasta donde recuerdo ese es el tratamiento que se ha dado a las apuestas siendo legales dentro de la legislación”
Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	“Si son legales ya que ninguna norma las prohíbe”

Tabla 5

Pregunta N°1

Fuente: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

Cada uno de los profesionales encuestados han dado su criterio, de lo que se puede concluir que las puestas deportivas en línea son legales, ya que ninguna norma dentro de la legislación ecuatoriana se encuentran prohibidas, además no vulnera ningún derecho que sea personal, ya que dichas actividades son realizadas con conciencia y voluntad. Sin embargo, las apuestas deportivas han experimentado un aumento en popularidad, pero en el país en cuestión, no se consideran como una obligaciones legalmente exigibles. No obstante, una vez que se realiza un pago de una apuesta, se reconoce que es válido y no se considera ilícito.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la legalidad de las apuestas deportivas en línea en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria?

Entrevistado	Respuesta
<p>Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua</p>	<p>“Repito como existió una consulta popular porque hace años recordarán que fueron prohibidas entonces es lo que le da en cierta forma da la legalidad pero el conflicto va más allá de si es legal o no es legal el conflicto es cómo controlarlo sobre todo porque muchas de estas plataformas son internacionales entonces tú no le puedes obligar a una empresa internacional con normas nacionales y hay que ver los mecanismo para generar o que ese tributo que podría generarse que se queden en el país y claro de lo que vamos viendo es un valor importante no es que nos va a impactar en la recaudación en la mitad de la recaudación por algún ejemplo pero tampoco es despreciable no y es por eso que se está planteando no sé si ustedes sabían que estaba ya un proyecto en la Corte Constitucional un tema de un mecanismo para controlar las plataformas”</p>
<p>Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad técnica de Ambato</p>	<p>“Al referirnos con recaudación tributaria tenemos la primera problemática enfoco a la primera problemática si es que hablamos de legalidad otro inconveniente porque no nos encontramos bajo un respeto estricto a las disposiciones normativas para ser específico disposiciones que se ven enmarcadas dentro del área tanto penal como el área tributaria”</p>
<p>Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“En cuanto tiene que ver a la legalidad creo que es lo mismo que venía diciendo la final se trata de generar un fondo para repartirlo entre acertantes ese más o menos el el criterio de la apuesta acerca de la materia tributaria ese sí que es un buen punto porque existe un vacío</p>

	prácticamente en cuanto tiene que ver al ingreso sea de origen lícito o no en el régimen tributario ecuatoriano se reconoce únicamente se presume la licitud de todos los ingresos que se llegan a detectar en actividad determinadora de la administración y que por lo tanto por ese origen dan lugar igualmente a la tributación como porcentaje del ingreso que se haya obtenido es decir que la Administración Tributaria no mira tanto a la licitud de los fondos únicamente los cuantifica para poder determinar el porcentaje correspondiente de tributos”
Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	“Lo que es importante primero es definir que se quiere grabar si es el IVA o la renta y a quién quiere grabar como sujeto pasivo si es la organizadora de las apuestas como empresa o el que consume que es del apostado”

Tabla

6

Pregunta N°2

Fuente: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

Para los profesionales encuestados, el conflicto radica en cómo controlar estas actividades, especialmente porque muchas de las plataformas son internacionales y no pueden ser obligadas a cumplir las normas nacionales. También menciona la importancia de generar mecanismos para que los impuestos generados por las apuestas se queden en el país, ya que aunque no tenga un impacto significativo en la recaudación, tampoco es un monto despreciable. Por otro lado para abogado Santiago León explica que la problemática de la legalidad para efectos de la recaudación

tributaria radica en la falta de cumplimiento estricto de las disposiciones normativas, especialmente en los ámbitos penal y tributario.

Por otro lado, los Jueces determinan que existe un vacío en la materia tributaria, específicamente en relación con los ingresos de origen lícito o ilícito. En el régimen tributario ecuatoriano, se reconoce y se presume la licitud de todos los ingresos detectados por la administración tributaria, para ello también es importante primero definir de que forma se quiere grabar dicho tributo en relación a las apuestas deportivas en las plataformas digitales para posterior efecto en la recaudación tributaria.

3. ¿Que se debería hacer para que estas actividades sean legales?

Entrevistado	Respuesta
Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua	“Insistir en más allá de la legalidad que para mi punto de vista está legalmente permitido, es el tema del control entonces justamente porque es legal si está planteando un tema de control en los reformen la ley de parecer que es economía familiar que se está planteando una corte y es controlar a través de los no sé si llamarle intermediarios sino de las personas que pagan a estas plataformas sobre todo en las internacionales porque de pronto con los que están establecidas en el país es más fácil el control pero conoce internacionales sé lo que se va a plantear se busca es realizar el retenciones al momento de que se paga a estas plataformas internacionales sea a través de currier o través del sistema e financiero y de esa forma garantizamos que en cierta forma la el esta plataforma se acorten como debería ser con los impuestos en el país porque son

	<p>actividades que se está desarrollando en parte en el país porque las plataformas funcionan en varios países”</p>
<p>Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad Técnica de Ambato</p>	<p>“Para que sean legales yo creo que lo oportuno sería justificar un proyecto de ley lógicamente que en su tiempo debido recuerdo que estamos alrededor de una muerte cruzada no tenemos Asamblea Nacional la única alternativa sería un decreto emitido por el Ejecutivo que sobrepase este tiempo para señalar nuevamente una Asamblea Nacional y allí emitir un proyecto de ley específico porque los recursos económicos que están obteniendo las casas de apuestas sobre todo a nivel internacional no benefician a las arcas estatales”</p>
<p>Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“Bueno más que el tema de la legalidad que eso mira más por el origen de las obligaciones en cuanto tiene que ver a la trazabilidad de este tipo de operaciones si es importante que se establecieran filtros o evidencias que de permitan por un lado cuantificar los ingresos que provienen para los distintos apostantes apostadores a fin de que puedan tributar sobre esta base e igualmente regularizar a los centros que organizan apuestas para que también como sucede como la Junta de beneficencia pueda retener porcentajes de los premios adjudicados para también poder auditar los ingresos de los beneficiarios o los ganadores en este caso”</p>
<p>Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“Simplemente definir qué tipo de impuestos se quiere o si se quiere incluirlo como parte del Impuesto al Valor Agregado si es que lo que se quiere es me definir a qué se quiere grabar si es a la fuente que es básicamente el sistema por el cual el sistema ecuatoriano se tributa sobre todo el tema que es impuesto a la renta el inconveniente que van a tener ahí es definir si lo que quieren es grabar a la persona que está enriqueciéndose</p>

	por el valor de las apuestas o al jugador o al apostador eso es lo primero que hay que definirse”
--	--

Tabla 7

Pregunta N°3

Fuente: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

Para que las actividades sean legales se plantea el tema del control en relación con las apuestas deportivas en las plataformas digitales, se propone una reforma legal o la vez un proyecto de ley para establecer un control más efectivo, especialmente en el caso de las plataformas internacionales. Se menciona la posibilidad de realizar retenciones al momento de realizar los pagos a estas plataformas, ya sea a través de servicios de mensajería o del sistema financiero, con el objetivo de garantizar que estas plataformas cumplan con sus obligaciones tributarias en el país.

Por otro lado, es fundamental tomar en cuenta la trazabilidad de las operaciones que están relacionadas con las apuestas. Definiendo la necesidad de establecer filtros o pruebas que permitan cuantificar los ingresos generados por los apostantes, con el fin de poder tributar correctamente para definir hacia donde se va a gravar el tributo a las empresas que ejecutan dicha actividad o a los jugadores.

- 4. ¿De acuerdo con su criterio las regulaciones sobre las apuestas deportivas en línea pueden influir en la evasión fiscal y la elusión tributaria?**

Entrevistado	Respuesta
<p>Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua</p>	<p>“Claro tal como está ahorita existe evasión cuando eso no podemos desconocer y es por eso se busca regularizar veamos cómo nos va con estos mecanismos que se está que entiendo si pasarán porque ahora ya no va a la asamblea como ustedes saben si me olvida consecuencia lo que va a haber es la Constitución y la legalidad nada más de la de los artículos y yo creería que sí se va a lograr controlar, pero actualmente como esta existe evasión en este sector. De hecho, tenemos realizado iniciado auditorías de alrededor de 70 en el en el país en relación las casas de apuestas deportivas, pero claro seguimos teniendo el problema con los que están fuera del país, en la relación a la elusión tributaria sí como no existe un mecanismo puntual para ellos como hiciste en vacíos legales hay elusión y evasión de la mano”</p>
<p>Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad técnica de Ambato</p>	<p>“Por supuesto por supuesto recordemos que la denominación de las casas de apuestas en base a un pronóstico deportivo es lo que les permite a estos organismos internacionales porque no son nacionales generar un beneficio económico soslayando la parte de la tributación al país, en la ilusión tributaria en la ilusión tributaria más aún más enfocado por qué por las ganancias que tienen en base a un servicio que lo destinan en línea, pero no específicamente al territorio nacional”</p>
<p>Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“Actualmente de hecho sucede, pero parte por el extremo de que no se trata de ingresos que se hayan regularizado dentro de la economía como para que tengan lugar a la tributación tendría que verse por el un extremo de la legalidad del ingreso por el otro dé la cuantificación para que de este modo pueda operar</p>

	dentro de la medida legal la actividad determinante recaudadora del Estado sobre los ingresos que se producen en este tipo de actividades tanto para que nos organice si es que ese fuera el hecho generador como para quiénes son beneficiarios de las apuestas qué son quienes captan el ingreso prácticamente”
Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	“Pues sería elusión en la medida que esté tipificado no sé en cuál de los delitos quieren tipificar y la elusión tributaria eh bajo qué mecanismo porque se elude el pago de un tributo que esté previamente establecido entonces hay que primero como le digo definir si es que es un bien o servicio al que se quiere grabar cuando usted habla de la imposición tiene que definir a qué quiere grabar a la riqueza al patrimonio o al cónsul y solo una vez que tenga definido eso podemos entrar a hablar de si es que hay evasión o elusión”

Tabla 8

Pregunta N°4

Fuente: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

Para el Ing. Patiño se ha evidenciado la existencia de evasión en el ámbito de las apuestas, lo que ha llevado a la necesidad de buscar una regulación adecuada. La implementación de mecanismos a través de la Constitución y la legalidad se espera que permita ejercer un control efectivo y regularizar este sector. En cuanto a la elusión tributaria, se reconoce que la falta de un mecanismo preciso y los vacíos legales han propiciado tanto la elusión como la evasión, por otro lado, para el Abg. León las casas de apuestas internacionales aprovechan la denominación de "pronóstico deportivo"

para generar beneficios económicos sin cumplir con las obligaciones tributarias del país, lo cual hace referencia a la elusión tributaria.

Es fundamental regularizar los ingresos producidos en las apuestas para permitir su tributación y, de esta manera, permitir que actúen de acuerdo a la ley. Por ende, es importante establecer su legalidad y cuantificación para su correcto funcionamiento dentro de las normas establecidas para la recaudación de impuestos por parte del Estado. De este modo, se podrán determinar las responsabilidades de los organizadores y beneficiarios de dichas actividades en relación con la tributación de los ingresos generados y evitar tanto la elución como la evasión.

5. ¿Según su criterio, que se debería hacer para el efecto del cumplimiento del principio de legalidad por parte del estado y sus efectos en la recaudación tributaria?

Entrevistado	Respuesta
Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua	“Bueno lo que está planteado ahorita en el corte es el primer el primer paso lo otro es el de las auditorías que estamos realizando este no va a ser un proceso de hoy a mañana todo el tema tecnológico está impactando fuertemente a nivel mundial a nivel internacional entonces ahora ya no vemos que la evasión es del señor de la esquina que tiene un local o con sus batidos, sino del que vende a través de las plataformas digitales, un tema importante a tratar son los influencers por ejemplo esos no cómo les controlamos, nos enteramos que a ellos les pagan por ejemplo que el acuerdo como YouTube y Google y les pagan importantes sumas de dinero, ahora la ventaja que tenemos es que nosotros ya tenemos un convenio a nivel internacional con un organismo que se llama foro global antes que pasaba.

	<p>Para obtener la información de un ecuatoriano fuera del país se demoraba alrededor de 6 meses para que me den información acá el país ahora desde hace casi 2 años que estamos en el foro ya ha comenzado a llegar la primera información. Tenemos convenios con 120 países con esa ventaja que ya usamos en línea la información financiera de 120 países de activos de contratos inclusive sirve para verificar el lavado de activos De hecho el este año ya se recibió información de 70000 contribuyentes 70000 cuentas en el exterior entonces claro, capaz que se porta muy bien el país, pero fuera del país evadiendo la realidad económica y tributaria”</p>
<p>Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad técnica de Ambato</p>	<p>“Yo creo que lo importante sería señalar no sé si es que una superintendencia pero es un organismo de control amparado por el Ejecutivo para que esté al frente de este tipo de casas de apuesta pronósticos deportivos entre otras muy parecido a lo que sucede en Colombia en el país vecino tienen por ejemplo a coljuegos que si bien es cierto es un brazo un anclaje del ejecutivo que se dedica a supervisar a investigar e incluso a exigir el cumplimiento de la norma implícita el derecho positivo dentro de Colombia y evitar este tipo de defraudaciones tributarias oraciones fiscales perdón por hablar con propiedad”</p>
<p>Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“Sobre el ingreso y el principio de legalidad sí es categórico entonces que con una regulación profunda deberían tenerse los elementos de la obligación tributaria que tienen que ver con el hecho generador la tarifa y la base imponible para el caso concreto tendríamos entonces ser ganador de un evento de apuestas ser beneficiario que se convierta en la base imponible la tarifa como tal sería el porcentaje que</p>

	<p>corresponda por ejemplo en Junta de beneficencia son 14% no el 25% del impuesto la renta que se da en general para personas naturales sí sobre el hecho generador ese sí debería ser más categórico porque hay tipos de apuestas generalmente cuando se establecían casinos, que cuando era legal mejor dicho el establecimiento de casinos eludían el hecho generador manifestando que se trataba de un juegos de habilidad en cuanto tendría que ser categórico el hecho generador de las apuestas para discernir si se trata de un hecho de habilidad de un tipo de apuestas sea por capacidad de pronósticos, que tan predecible sea un fenómeno o que se deba estrictamente al azar en todos casos en ambos casos mejor dicho podrían deberían detallarse dentro de la legislación para que se establezca el hecho generador sin que haya esta esta puerta de escape de ilusión por no tener claridad sobre cuál es el origen de la obligación”</p>
<p>Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua</p>	<p>“Hay que definir cuál es el principio de legalidad en qué sentido quieren hablar usted hoy en día ya no se habla de principio de legalidad plenamente sino de principio de juridicidad dicho principio implica el principio de legalidad más los criterios convencionales que quiere decir quiere decir que usted como funcionario público o el estado como tal dentro del derecho público no debe agotar su apreciación y entendimiento en lo que dice la ley sino también en normas constitucionales de tratados internacionales y en principios reguladores de Derechos Humanos”</p>

Tabla 9

Pregunta N°5

Funte: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

En realidad, las medidas para combatir la evasión tributaria fueron planteadas a través del Decreto Ejecutivo 742 emitido por el Ejecutivo. En este sentido, se menciona un convenio internacional en el que Ecuador participa con el Foro Global, lo cual ha mejorado el acceso a información financiera de ecuatorianos en el extranjero. Por otro lado, se plantea la idea de establecer un organismo de control respaldado por el Ejecutivo para supervisar y regular las casas de apuestas y pronósticos deportivos.

Asimismo, se destaca la importancia de una regulación adecuada que aborde los elementos de obligación tributaria, como el hecho generador, la tarifa y la base imponible. Se sugiere que se aplique el principio de juridicidad, que es amplia el alcance del principio de legalidad al incorporar otros criterios y fuentes normativas en la toma de decisiones y acciones por parte de los funcionarios y el Estado. Esto implica que no solo se deben ceñir a lo estipulado en la ley, sino también tener en cuenta los aspectos constitucionales, internacionales y de derechos humanos que rigen su actuación.

6. ¿Según su criterio, la residencia fiscal en el Ecuador de las empresas que realizan actividades de las apuestas deportivas en línea ayudaría a cumplir con el proceso de la recaudación tributaria?

Entrevistado	Respuesta
Ing. Tarquino Patiño Director Zonal 3 Servicio de Rentas Internas – Tungurahua	“Sería ideal, pero yo no puedo exigir en el estado puede exigirle a una empresa americana europea que pongan su residencia oficial aquí no podemos decir que por más que queramos no que ya estamos

	hablando de derecho internacional con la que tener las locales los ecuatorianos los residentes aquí y podemos ver cómo le obligó a que tenga residencia en la escala YouTube”
Abg. Santiago León catedrático de derecho tributario de la Universidad técnica de Ambato	“Es complicado el tema de la residencia es tributario porque pueden ir cambiando no dependiendo en qué sector y en qué tiempo realizan su mayor actividad económica En este sentido yo creo que deberíamos un arma más a las apuestas deportivas un arma más a las casas de pronósticos para evadir impuestos”
Dr. Walter Garnica Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	“Sí y debería de hecho para que se les permita operar pedirse que se regularicen y que se constituyan legalmente en el Ecuador a este tipo de operadoras aunque operen a través de internet en sistemas en línea de todas formas la tecnología actualmente sí permite como diríamos operar o suspender la operación conexiones por internet a determinadas empresas en determinadas áreas nodos de conexión a la red si es posible controlar este tipo de actuaciones pero sería fundamental que se previó a la a la operación tengan una Constitución legítima aquí en el Ecuador”
Dr. Diego Gordillo Juez del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	“Tendría que verificar cuál es la base legal que sustente eso actualmente si es una persona natural para que tenga residencia fiscal tiene que estar más de 180 días en El País si es que es una sociedad la que va a tener el domicilio acá siempre nosotros obedecemos al criterio de fuente me explico de mejor manera a nivel mundial hay dos criterios a nivel de tributación que se llama el criterio de domicilio y el otro es el criterio de fuente en el caso ecuatoriano obedecemos al criterio de fuente que quiere decir que todo ingreso que sea de fuente ecuatoriana se tributa en el país de esa manera aun cuando un extranjero tenga una actividad

	<p>económica en el país tributará en el país porque obedece a de dónde es la fuente del ingreso de este extranjero un extranjero puede no tener domicilio en el país tiene una casa rentera y esa casa rentera genera ingresos por supuesto la pregunta es tributan en el país la respuesta es sí porque la fuente que tiene estos ingresos se genera en el país ese es el criterio de fuente que tiene nuestro país y nuestra legislación distinto es por ejemplo el criterio de domicilio que es el que tiene los americanos por eso los americanos indistintamente sus empresas están en cualquier parte del mundo siempre tributarán en función del domicilio de la empresa son dos criterios que la doctrina la recoge en el caso puntual yo no conozco que existan empresas domiciliadas en el país con actividades de apuestas lo que existen es trabaja a través de terceros y estas estas de estas empresas que son de extranjeras tienen su domicilio fuera del país por tanto cómo hace usted para obligar a que tributen aquí más fácil el control es hacerle que tribute el que consume el producto si ustedes la contador usted sería el que tendría que pagar con lo cual no está llegando realmente al que se está beneficiando porque usted está pagando para que se lleve la plata afuera entonces qué es lo que quiere en estado grave al que recibe el dinero o al que apuesta”</p>
--	---

Tabla 10

Pregunta N°6

Fuente: Entrevista

Elaborado: Espin (2023)

Análisis y discusión

Según los entrevistados, se destaca la dificultad de exigir a empresas extranjeras que establezcan su residencia oficial en el país. Esto se debe a que no es posible hacerlo de manera personal debido a las implicaciones del derecho internacional. En lugar de centrarse en las empresas extranjeras, se hace hincapié en la importancia de promover y regular las empresas locales para garantizar su cumplimiento tributario.

De igual manera, destaca la importancia de verificar la base legal para obtener la residencia fiscal. En el caso de personas naturales, se requiere generalmente más de 180 días en el país, mientras que para sociedades, el domicilio determina la residencia fiscal. Se explica que Ecuador sigue el criterio de fuente, lo que implica que los ingresos generados en el país están sujetos a tributación, incluso si no hay domicilio en Ecuador. Las empresas americanas, en cambio, siguen el criterio de domicilio. No se conocen empresas domiciliadas en Ecuador dedicadas a las apuestas, pero se sugiere controlar los impuestos a través del consumo del producto, gravando a los consumidores en lugar de las empresas extranjeras. Surge la pregunta de quién debe ser gravado: ¿el receptor del dinero o el que realiza las apuestas?

3.3. Análisis y discusión de resultados obtenidos con la encuesta

3.3.1. Encuesta aplicada a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Técnica de Ambato matriculados en el periodo abril – septiembre 2023

1. ¿Conoces usted sobre las apuestas deportivas?

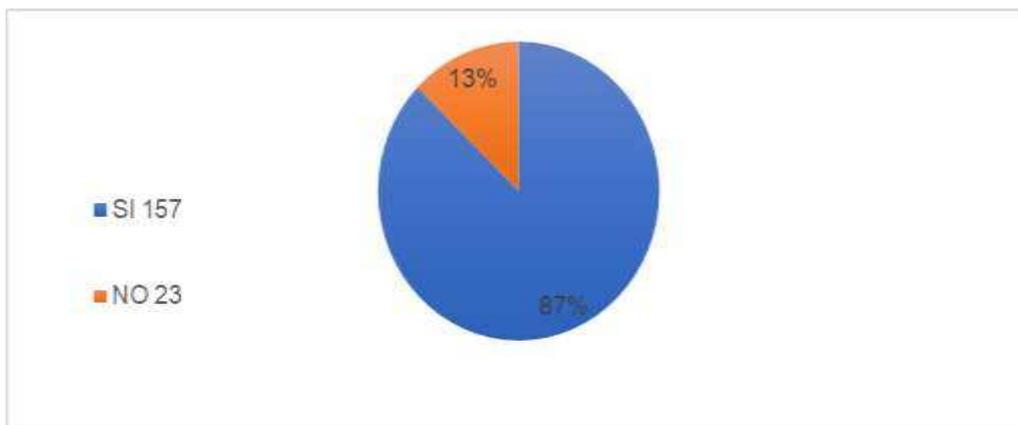


Ilustración 1

Pregunta N° 1

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En función a la población encuestada el 13% señala que no conoce sobre las apuestas deportivas, mientras que el 80% señala que sabe y tiene conocimiento sobre las apuestas deportivas.

Interpretación: Se ha evidenciado que la mayoría de estudiantes de la carrera de derecho en la Universidad Técnica de Ambato están familiarizados con el tema de las apuestas deportivas en las plataformas digitales, lo que indica que este sector está experimentando un aumento significativo esto resalta la importancia de abordar y regular adecuadamente esta industria en evolución, considerando aspectos como la protección del consumidor, la prevención del fraude y la promoción de un entorno de juego responsable.

2. ¿Conoce usted la diferencia entre un pronóstico y una apuesta?

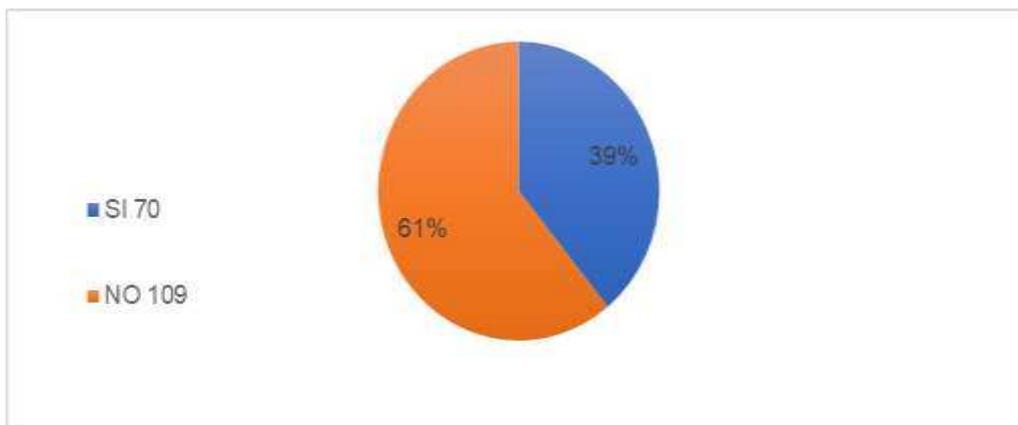


Ilustración 2

Pregunta N° 2

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: A la presente pregunta los encuestados respondieron con un 61% que desconocen sobre la diferencia entre una apuesta y un pronóstico, sin embargo, el 39% hace mención que tienen conocimientos tanto sobre las apuestas y los pronósticos.

Interpretación: Los encuestados en su gran mayoría desconocen la diferencia entre apuestas y pronósticos, un tema de suma importancia para la generación de futuros tributos en relación con las apuestas deportivas en las plataformas digitales ya que es necesario conocer la actividad económica de las empresas destinadas a dicha actividad con la finalidad de evitar la elusión tributaria en el país.

3. ¿Ha participado alguna vez en apuestas deportivas en alguna plataforma en línea?

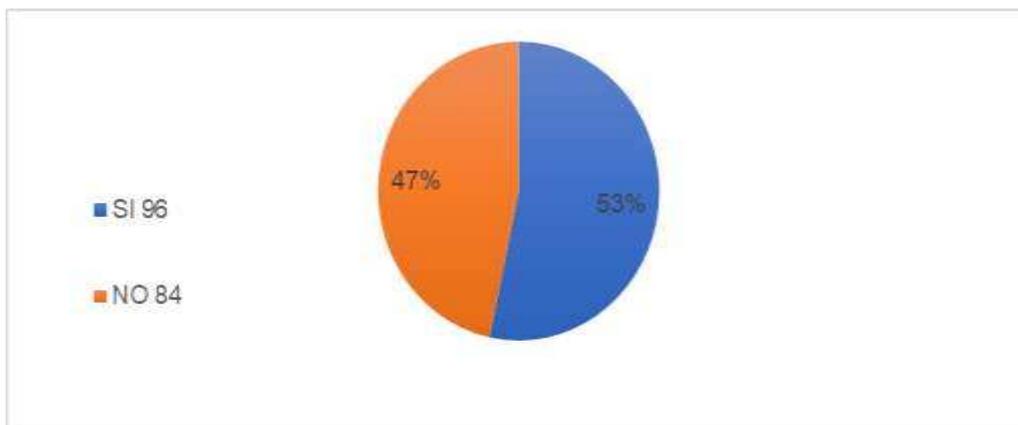


Ilustración 3

Pregunta N°3

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: Dentro de la presente encuesta un total del 53% a participado alguna vez en las apuestas deportivas en las plataformas digitales, por otro lado, en 47% no ha participado en las mismas.

Interpretación: Si bien es cierto la gran mayoría tiene conocimiento de que son las apuestas deportivas, sin embargo, solo la mitad de estas se inmiscuyen en el campo de juego en las plataformas digitales siendo un numero significativo, concordando que dicha industria va en contante crecimiento alrededor del territorio nacional.

4. ¿Ha realizado depósitos o transacciones a las plataformas de apuestas?

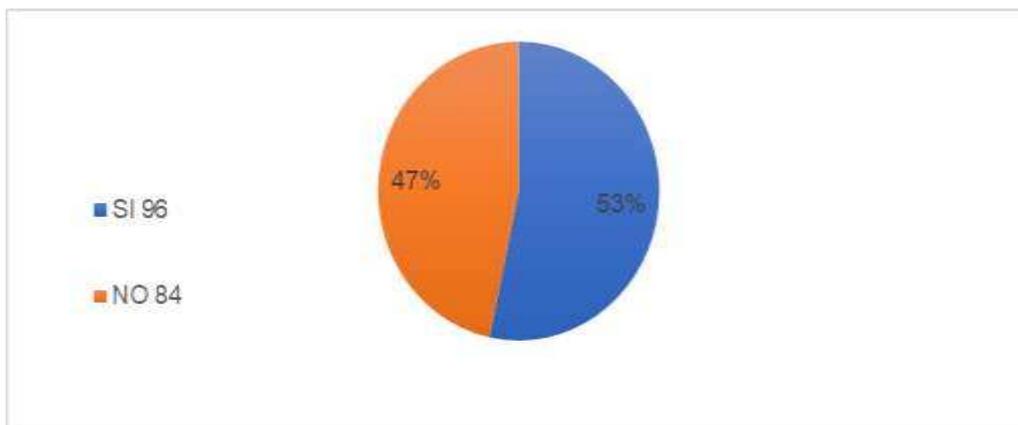


Ilustración 4

Pregunta N° 4

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: de la población encuesta un total del 53% a realizado transacciones o depósitos para poder jugar en las apuestas deportivas en las plataformas digitales, por otro lado, en 47% no ha realizado ninguna de las mismas.

Interpretación: Los usuarios que participan en actividades de apuestas en plataformas digitales asignan fondos específicos para realizar sus apuestas en dichas plataformas. Estos fondos deben ser depositados o transferidos a las empresas que ofrecen estos servicios. Es importante resaltar que esta actividad genera una transacción económica hacia las empresas involucradas, pero sin generar beneficios tributarios para el país.

5. ¿Ha verificado que las plataformas digitales de apuestas cuenten con los protocolos de seguridad web?

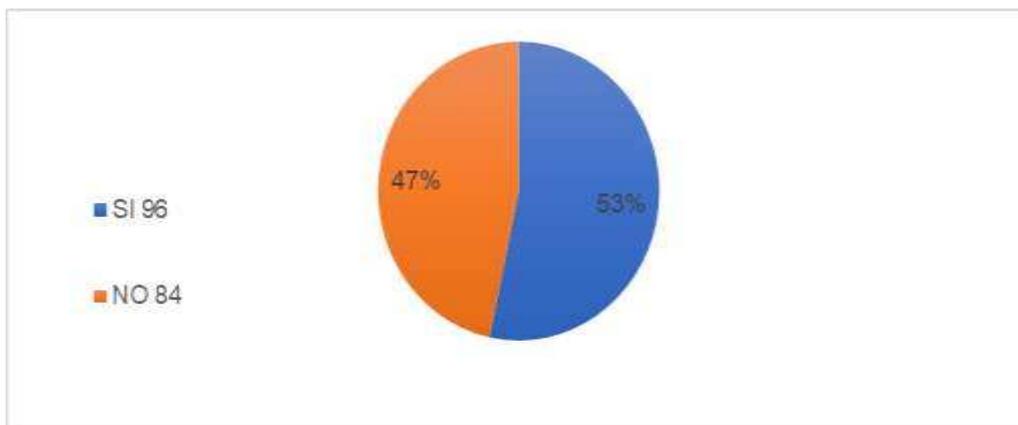


Ilustración 5

Pregunta N° 5

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta el 53% de encuestados han verificado que las plataformas cuenten con los protocolos de seguridad web, por otro lado, el 47% desconoce totalmente del tema.

Interpretación: Los usuarios de las plataformas digitales de apuestas deportivas priorizan la verificación de la seguridad web de dichas plataformas para evitar posibles estafas o perjuicios. Además, buscan garantizar sus derechos como usuarios y consumidores. Al examinar los protocolos de seguridad web, también se familiarizan con los términos y condiciones de funcionamiento de las empresas dedicadas a esta actividad.

6. ¿Ha ganado alguna vez una apuesta deportiva en alguna plataforma digital?

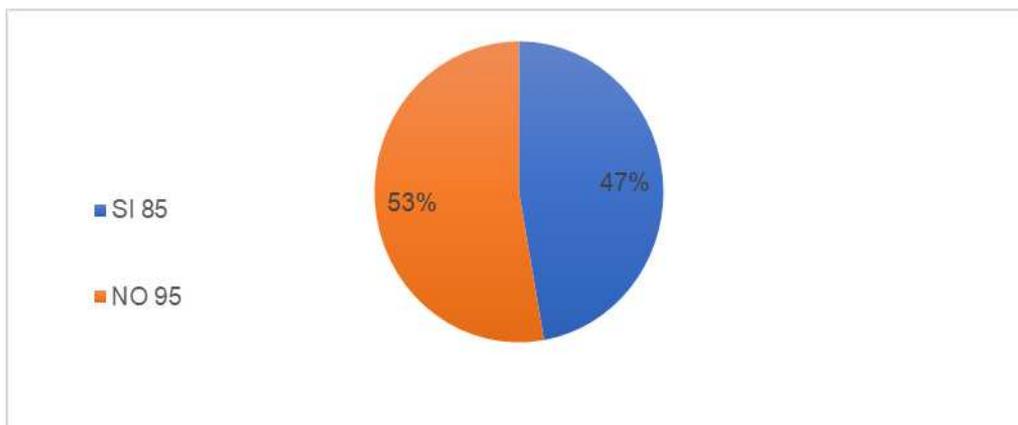


Ilustración 6

Pregunta N°6

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: De la población encuestada el 53% no ha ganado ningún tipo de apuesta en las plataformas digitales pero el 47% si ha ganado dentro de las plataformas digitales de apuestas deportivas.

Interpretacion: Los usuarios que participan en apuestas deportivas en plataformas digitales tienen la posibilidad de obtener ganancias adicionales a sus ingresos, al menos en una ocasión. Esto les permite generar un beneficio económico adicional a partir de sus apuestas exitosas.

7. ¿Ha retirado dinero de las plataformas de apuestas digitales?

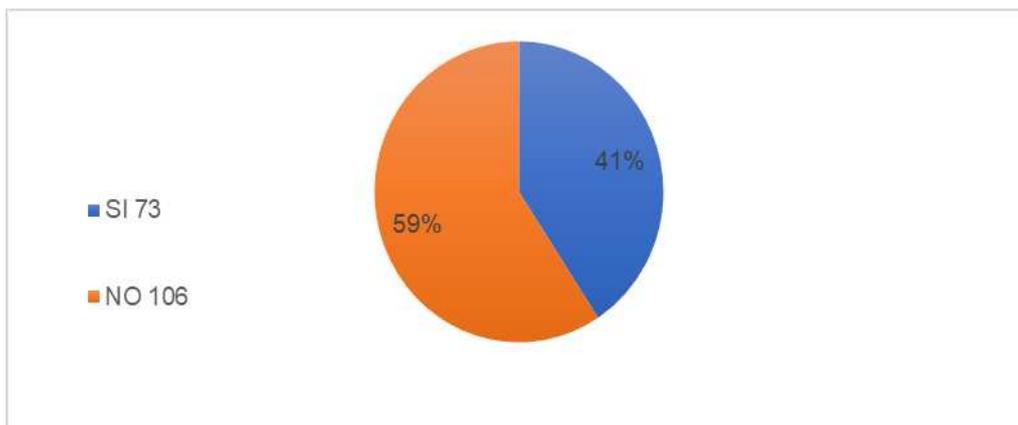


Ilustración 7

Pregunta N° 7

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 41% ha realizado retiros de las plataformas digitales de apuestas, por otro lado, en 59% no ha realizado ningún retiro ni ha experimentado dicho evento.

Interpretación: Se ha comprobado que las personas que participan en la actividad de apuestas deportivas en plataformas digitales tienen la capacidad de generar ingresos extraordinarios a través de los retiros de sus ganancias. Estos individuos son los beneficiarios directos de dichos ingresos adicionales, sin generar rendimientos económicos o tributarios al país.

8. ¿Te han descontado algún porcentaje por impuestos al momento de realizar el retiro de tus ganancias en apuestas?

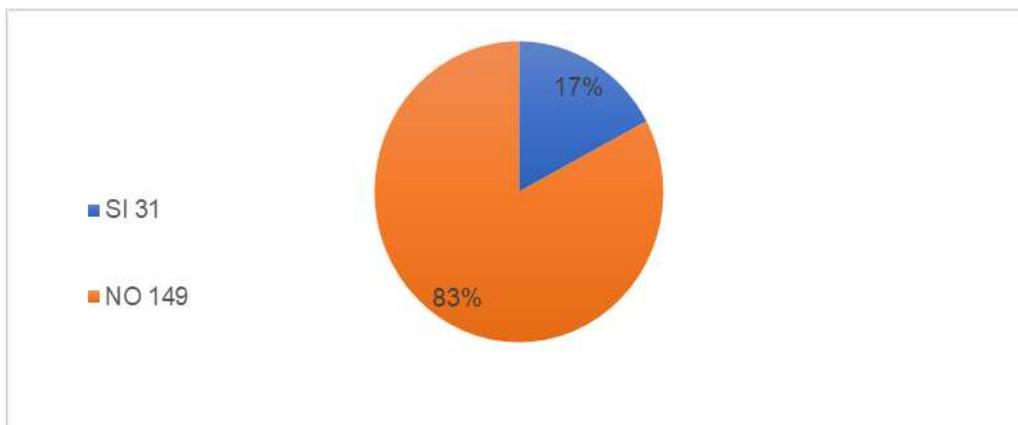


Ilustración 8

Pregunta N° 8

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se determina que al 17% se le ha descontado algún porcentaje por cuestiones de tributos, por otro lado, el 83% determina que al momento de realizar su retiro no se le ha descontado ningún porcentaje.

Interpretación: A través de la presente pregunta se evidencia el desconocimiento de la legislación ecuatoriana, ya que un determinado grupo de personas piensa que se les descuenta un cierto porcentaje por motivo de tributos sin embargo pueden ser descuentos por las entidades terceras al momento de cobrar sus ganancias, debido a que en la legislación ecuatoriana al momento de realizar la encuesta no determina algún porcentaje en relación con relación a tributos para dicha actividad.

9. ¿Conoce sobre el principio de legalidad?

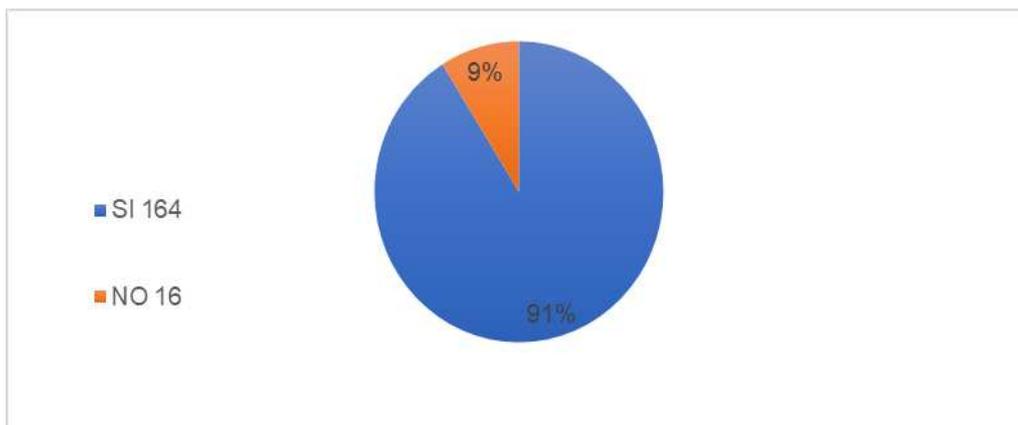


Ilustración 9

Pregunta N° 9

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 91% tiene claro y sabe sobre el principio de legalidad, por otro lado, en 9% desconoce sobre dicho principio.

Interpretación: En la presente encuesta se ha observado que la gran mayoría de las personas tiene conocimiento sobre el principio de legalidad siendo de gran utilidad en las apuestas deportivas. Este principio es de suma importancia, ya que permite determinar si las apuestas son legales o no, así como si están sujetas a gravámenes o impuestos.

10. ¿Sabías que se requiere obtener una licencia o autorización para operar un sitio de apuestas deportivas en Ecuador?

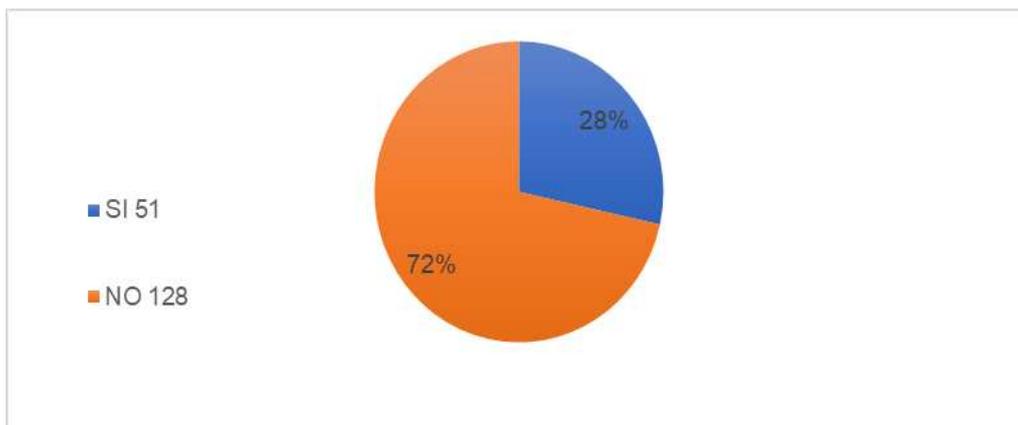


Ilustración 10

Pregunta N° 10

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 28% determina que se requiere obtener una licencia o autorización para operar un sitio de apuestas deportivas en Ecuador por otro lado, el 72% hace mención que no es necesario obtener una licencia u autorización es territorio ecuatoriano.

Interpretación: En la presente encuesta se ha evidenciado que la mayoría de la población encuestada considera que no es necesario obtener una licencia o autorización para el funcionamiento de las plataformas de apuestas deportivas. Esta situación genera una problemática significativa en términos de seguridad informática, ya que se pueden vulnerar los derechos de los usuarios y consumidores.

11. ¿Tiene conocimiento si las plataformas digitales de apuestas cumplen con los requisitos legales para el funcionamiento legal en el Ecuador?

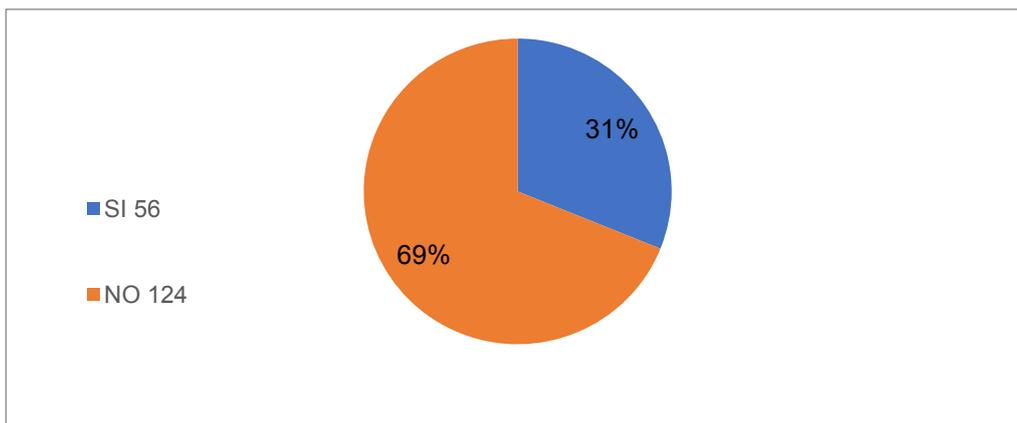


Ilustración 11

Pregunta N° 11

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 31% determina que tienen conocimiento que las plataformas digitales de apuestas cumplen con los requisitos legales para el funcionamiento legal en el Ecuador por otro lado, el 69% que desconoce si cumplen con los requisitos legales para su dicho funcionamiento.

Interpretación: En la presente encuesta se ha evidenciado que la mayoría de la población encuestada desconoce los requisitos legales para que las empresas que se dedican a las apuestas deportivas en plataformas digitales puedan operar dentro del territorio ecuatoriano. Esta falta de conocimiento se refleja en la falta de información sobre los procedimientos, regulaciones y obligaciones que deben cumplir estas empresas para operar de manera legal en el país. Es fundamental contar con una mayor difusión y transparencia con respecto a estos requisitos legales, a fin de promover un entorno claro y regulado para las apuestas deportivas en el ámbito digital en Ecuador.

12. ¿Cree que las regulaciones actuales sobre apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador son claras y de fácil entendimiento?

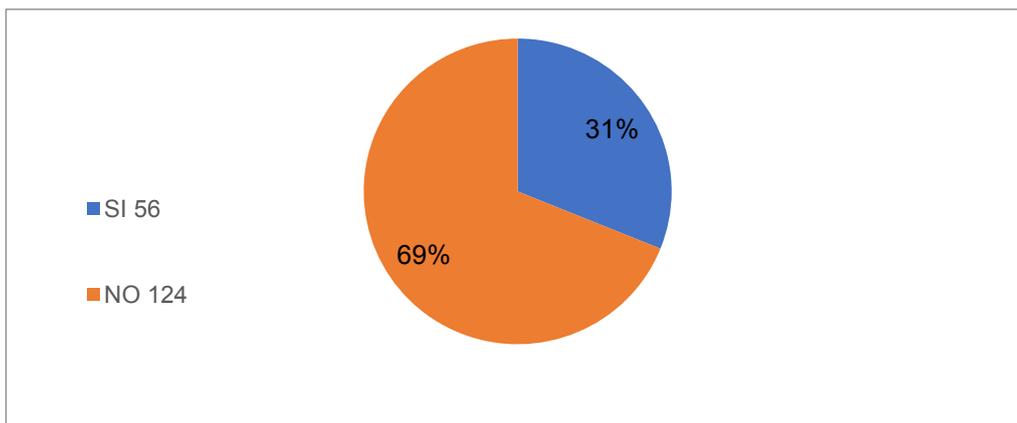


Ilustración 12

Pregunta N° 12

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 31% determina que las regulaciones actuales sobre apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador son claras y de fácil entendimiento, sin embargo, el 69% determinan que tienen un desconocimiento sobre las regulaciones actuales sobre el tema tratado.

Interpretación: En la presente encuesta se ha evidenciado que la mayoría de la población encuestada considera que las regulaciones actuales sobre las apuestas deportivas en plataformas digitales en Ecuador no son claras ni de fácil comprensión. Esto se debe principalmente a la ausencia de una ley específica que regule o prohíba estas actividades dentro de la legislación ecuatoriana. Como resultado, existe una falta de claridad en cuanto a los límites, requisitos y derechos de los usuarios en este ámbito, lo cual genera incertidumbre y dificulta el correcto desarrollo de estas plataformas en el país.

13. ¿Conoce si existen sanciones legales para aquellos que operan o participan en apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador?

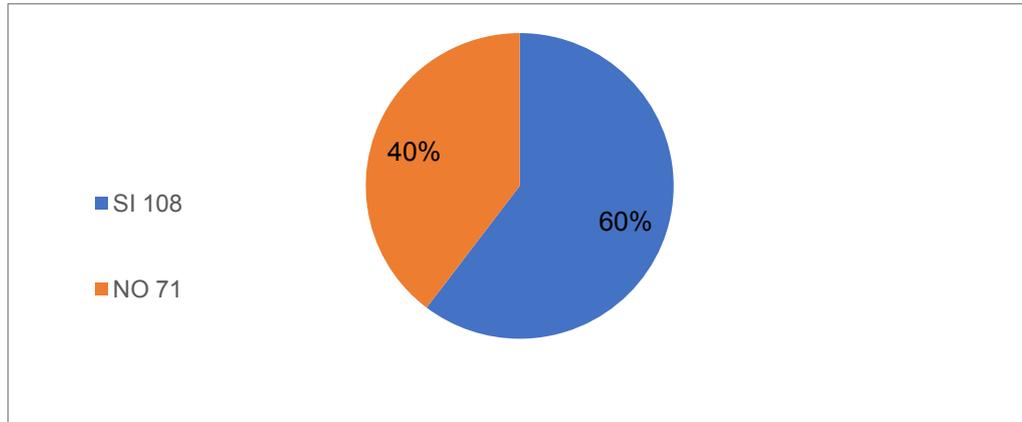


Ilustración 13

Pregunta N° 13

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 60% conoce que existen sanciones legales para aquellos que operan o participan en apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador, sin embargo, el 40% determinan que tienen un desconocimiento de cuáles son las sanciones para dichas actividades.

Interpretación: En la presente encuesta se ha evidenciado que la mayoría de la población encuestada conoce cuales son las sanciones para aquellos que operan o participan en apuestas deportivas las mismas van de la mano con el Código Orgánico Integral Penal en el cual ya existe una sanción determinada, sin embargo desde ahí nace la problemática ya que las regulaciones y sanciones son para las empresas que realizan su actividad de manera física y no virtual.

14. ¿Conoce si la normativa permite a las empresas que realizan este tipo de actividades, puedan obtener su residencia fiscal en el Ecuador para fines de tributación?

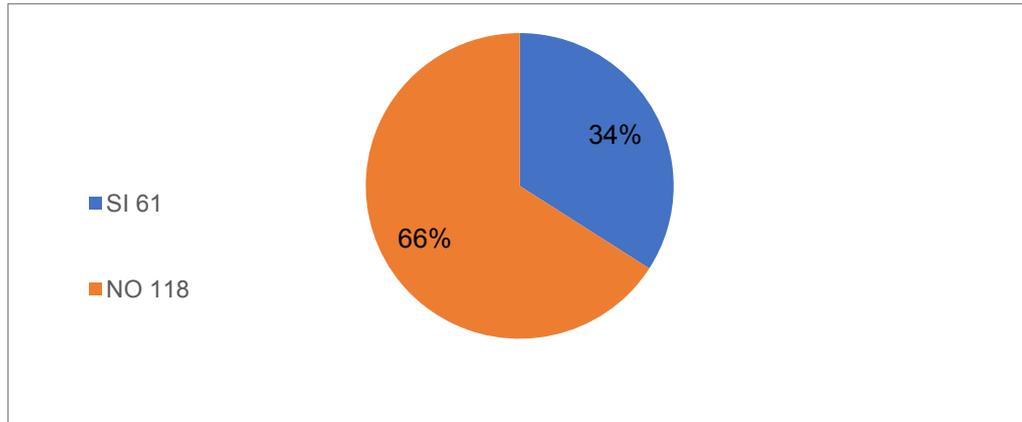


Ilustración 14

Pregunta N° 14

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 66% desconoce sobre la normativa que permite a las empresas que realizan este tipo de actividades, puedan obtener su residencia fiscal en el Ecuador para fines de tributación, por otro lado, el 34% determinan que conoce sobre una normativa existente para obtener su residencia fiscal.

Interpretación: En la presente encuesta se ha observado que la mayoría de la población encuestada tiene un desconocimiento sobre la normativa que permite a las empresas dedicadas a las apuestas deportivas a través de las plataformas digitales puedan obtener su residencia fiscal en Ecuador para fines tributarios. Esta falta de conocimiento se debe en gran medida a la inexistencia de una ley específica que regula este tipo de actividad. Como resultado, existe una brecha en cuanto a los requisitos y procedimientos informativos para que estas empresas puedan establecer su residencia fiscal en el país.

15. ¿Considera usted que si existiesen empresas que ejecuten la actividad de las apuestas deportivas legales en el Ecuador aportarían con los tributos que generan a la recaudación tributaria del país?

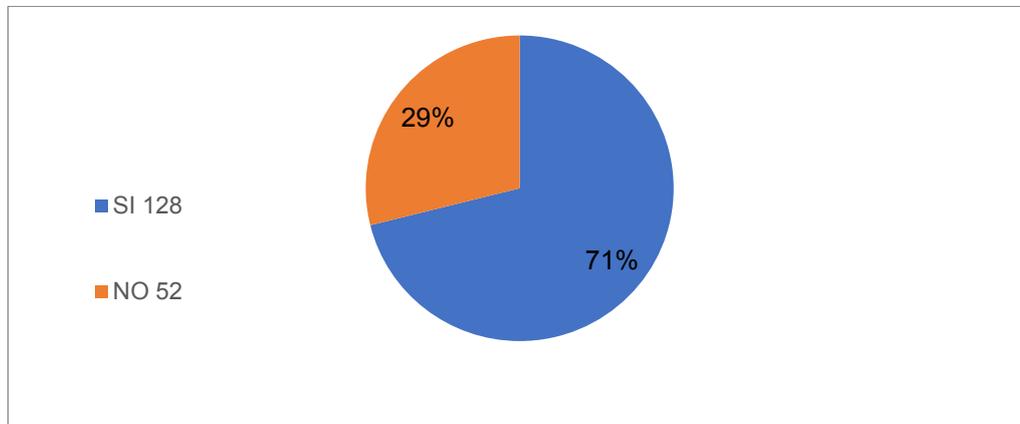


Ilustración 15

Pregunta N° 15

Fuente: Encuesta

Elaborado: Espin (2023)

Análisis: En la presente encuesta se evidencia que 71 % considera que si existiesen empresas que ejecuten la actividad de las apuestas deportivas legales en el Ecuador aportarían con los tributos que generan a la recaudación tributaria del país, por otro lado, el 29% determinan que no contribuirá a la recaudación tributaria.

Interpretación: En la presente encuesta se ha evidenciado que la mayoría de la población encuestada considera que es fundamental que las empresas que operan en el ámbito de las apuestas deportivas en plataformas digitales realicen sus actividades de manera legal. Esto implica cumplir con sus obligaciones tributarias y contribuir a la recaudación de impuestos dentro del estado.

CAPITULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1. Conclusiones

- Luego de un exhaustivo y detallado estudio e investigación, se ha podido determinar que la problemática en torno a las apuestas deportivas en plataformas digitales y el principio de legalidad para la recaudación tributaria se origina principalmente en el desconocimiento y la falta de claridad de las normas ecuatorianas. Asimismo, existe una ausencia de un marco normativo específico que regula directamente dichas actividades, debido a que la gran mayoría de las empresas que llevan a cabo estas actividades no tienen su domicilio en Ecuador, lo cual dificulta aún más su regulación y la recaudación tributaria correspondiente. Esta conclusión se respalda en las entrevistas realizadas y en las encuestas aplicadas a diversos funcionarios y profesionales del derecho.
- La falta de una normativa en materia tributaria que regule la generación de un tributo específico implica determinar dos figuras que repercuten dentro del sistema tributario como son la elusión tributaria y la evasión fiscal, si bien estos valores no afectan significativamente la recaudación estatal pero tampoco son despreciables.
- El principio de legalidad en la legislación peruana en relación a las apuestas deportivas en plataformas digitales y su efecto en la recaudación tributaria es precisa, ya que define claramente cada uno de los factores que intervienen en las apuestas. Además, se cuenta con regulaciones previas en los sistemas físicos de apuestas deportivas, lo cual permite considerar, como base para establecer una ley que regule los juegos a distancia de manera eficiente y eficaz.

- Es necesario proponer medidas legales para mejorar la recaudación en el sistema tributario ecuatoriano mediante la regulación de las plataformas de apuestas deportivas. Para ello, es importante establecer regulaciones adecuadas que eviten la elusión tributaria y la evasión fiscal en este ámbito. Asimismo, es fundamental establecer mecanismos que proporcionen mayor transparencia en cuanto a las obligaciones fiscales y las sanciones correspondientes. Además de lo anterior, es crucial contar con una legislación clara y específica que regule los juegos a distancia de manera eficiente y efectiva, lo que sin duda contribuirá a mejorar la recaudación tributaria en el país.

4.2.Recomendaciones

- Se sugiere crear un marco legal específico que regule directamente las plataformas de apuestas deportivas en Ecuador y el mismo que sea claro y detallado con respecto a las obligaciones tributarias y sanciones. De esta forma se mejoraría la transparencia y eficiencia en la recaudación de impuestos. Además, sería recomendable implementar una política que estimule a las empresas a establecer su domicilio principal en Ecuador, para facilitar su regulación y la recaudación de impuestos correspondiente.
- Se determina implementar un proyecto de ley que se encuentre preciso en materia tributaria que regule la generación de un tributo específico. Esto permitirá combatir eficazmente la elusión tributaria y la evasión fiscal, a más de definir claramente los criterios y condiciones para la aplicación del tributo específico, asegurándose de que no haya lagunas o ambigüedades que puedan ser aprovechadas para evadir o eludir el pago.
- Se recomienda antes de la aprobación de cualquier ley, es fundamental llevar a cabo un análisis detallado y una evaluación exhaustiva de su impacto en otros cuerpos legales existentes. Esto ayudará a identificar posibles conflictos, contradicciones o lagunas que puedan surgir y permitirán realizar las

modificaciones necesarias para garantizar la coherencia y armonización del marco jurídico con la finalidad de cumplir con el principio de legalidad.

- Finalmente, es crucial que, una vez aprobada y publicada la ley que regula las actividades de las apuestas deportivas en las plataformas digitales con fines tributarios, tanto la función legislativa como la ejecutiva se comprometan a difundir de manera adecuada esta información a la población involucrada en dicha actividad. Esto permitirá que los ciudadanos estén plenamente informados sobre el tema y cumplan con sus obligaciones tributarias de efectiva. La difusión clara y amplia de los requisitos legales y procedimientos permitirá fomentar un entorno de cumplimiento adecuado en el ámbito de las apuestas deportivas en plataformas digitales, beneficiando tanto a los usuarios como al sistema tributario del país.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA A PROFESIONALES DEL DERECHO EN MATERIA TRIBUTARIA

1. ¿Según su criterio las apuestas deportivas en línea que se realizan en el Ecuador son legales?
2. ¿Cuál es su opinión sobre la legalidad de las apuestas deportivas en línea en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria?
3. ¿Que se debería hacer para que estas actividades sean legales?
4. ¿De acuerdo con su criterio las regulaciones sobre las apuestas deportivas en línea pueden influir en la evasión fiscal y la elusión tributaria?
5. ¿Según su criterio, que se debería hacer para el efecto del cumplimiento del principio de legalidad por parte del estado y sus efectos en la recaudación tributaria?

Anexo 2. Guía de encuesta

GUÍA DE ENCUESTA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

1. ¿Conoces sobre las apuestas deportivas? SI/NO
2. ¿Conoce usted la diferencia entre un pronóstico y una apuesta? SI/NO
3. ¿Ha participado alguna vez en apuestas deportivas en alguna plataforma en línea? SI/NO
4. ¿Ha realizado depósitos o transacciones a las plataformas de apuestas? SI/NO
5. ¿Ha verificado que las plataformas digitales de apuestas cuenten con los protocolos de seguridad web? SI/NO
6. ¿Ha ganado alguna vez una apuesta deportiva en alguna plataforma digital? SI/NO
7. ¿Ha retirado dinero de las plataformas de apuestas digitales? SI/NO
8. ¿Te han descontado algún porcentaje por impuestos al momento de realizar el retiro de tus ganancias en apuestas? SI/NO
9. ¿Conoce sobre el principio de legalidad? SI/NO
10. ¿Sabías que se requiere obtener una licencia o autorización para operar un sitio de apuestas deportivas en Ecuador? SI/NO
11. ¿Tiene conocimiento si las plataformas digitales de apuestas cumplen con los requisitos legales para el funcionamiento legal en el Ecuador? SI/NO
12. ¿Cree que las regulaciones actuales sobre apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador son claras y de fácil entendimiento? SI/NO
13. ¿Conoce si existen sanciones legales para aquellos que operan o participan en apuestas deportivas en las plataformas digitales en Ecuador? SI/NO
14. ¿Conoce si la normativa permite a las empresas que realizan este tipo de actividades, puedan obtener su residencia fiscal en el Ecuador para fines de tributación? SI/NO
15. ¿Considera usted que si existiesen empresas que ejecuten la actividad de las apuestas deportivas legales en el Ecuador aportarían con los tributos que generan a la recaudación tributaria del país? SI/NO

Anexo 3. Informe Ouriginal

Document Information

Analyzed document	Tesis Final.docx (D171484136)
Submitted	2023-06-28 22:31:00
Submitted by	
Submitter email	jespin2581@uta.edu.ec
Similarity	1%
Analysis address	gs.vayas.uta@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	tesis todo valido full.docx Document tesis todo valido full.docx (D57385226)	 1
SA	TESIS MONSERRATE TOALA.docx Document TESIS MONSERRATE TOALA.docx (D14247617)	 1
SA	TESIS.docx Document TESIS.docx (D45581338)	 1

Bibliografías

1. Aguilar Barojas, S. (2005). *Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud*. Villahermosa: Salud en Trabajo.
2. Alexy, R. (1988). *Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica*.
3. Alvear , P. F., Salazar , M. V., & Elizalde , L. K. (2019). *Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado*”, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Riobamba: Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.
4. Andrade Marin , F. (1894). *Clave de la legislación ecuatoriana*. Quito : IMPRESTA DEL GOBIERNO.
5. Asamblea Nacional. (2015). *Código Organico de la Funcion Judicial*. Quito: Registro Oficial Suplemento 544.
6. Asamblea Nacional. (2023). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento.
7. Asamblea Nacional Francesa. (1789). *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Francia.
8. Ávila Santamaría, R. (2013). *ESTADO, DERECHO Y JUSTICIA*. Quito: Corporación Editora Nacional.
9. Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
10. Betsson. (2020). *Betsson*. Obtenido de Betsson: <https://www.betsson.es/blog/apuestas-deportivas/tutoriales-deportes/como-funcionan-las-casas-apuestas-deportivas/>
11. Cabrera , A., & Fernández, I. (2015). *INTRODUCCIÓN AL SECTOR DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS Y PLAN DE NEGOCIO PARA UNA EMPRESA DE ASESORAMIENTO EN APUESTAS DEPORTIVAS*. Leioa: Universidad del País Vasco .
12. Carrizo , T. (2006). *Historia Y Sistema Tributario*. China: Boletín del Centro Naval.
13. Cases, J. I. (2011). *La transformación de las políticas públicas de juego de azar en España*. España: Gestión y Análisis de Políticas Públicas.
14. Cazorla Prieto, L. M. (2014). *Derecho Financiero y Tributario Parte General*. Madrid: Aranzadi.
15. Cazorla Prieto, L. M. (2021). *Derecho Financiero y Tributario*. ARANZADI/CIVITAS.

16. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2022). *LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS A DISTANCIA Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
17. Congreso de la República del Perú. (13 de Agosto de 2022). Ley N° 31557. *Ley Que Regula La Explotación De Los Juegos A Distancia Y Apuestas Deportivas A Distancia*. Lima, Peru: Diario Oficial del Bicentenario el Peruano.
18. Congreso Nacional . (2022). *Código Civil* . Quito: Registro Oficial Suplemento.
19. Congreso Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador* . 13, julio, 2011: Registro Oficial 449.
20. Coolbet. (2019). *Coolbet*. Obtenido de Coolbet: <https://www.coolbet.com/cl/ayuda/terms/terminos-mt#Anchor2>
21. Corte Constitucional del Ecuador. (25 de Septiembre de 2019). *Dictamen No. 12-19-CP/19*. Obtenido de Corte Constitucional del Ecuador: <http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/5bd1a248-11e6-4d6b-868c-89862cb55eda/0012-19-cp-dictamen.pdf?guest=true>
22. Department of the Treasury Internal Revenue Service. (2022). *El Impuesto Federal sobre Para Personas Físicas*. Nueva York: Internal Revenue Service.
23. DIH Consuetudinario. (2023). *Principio de legalidad*. <https://ihl-databases.icrc.org/es/customary-ihl/v1/rule101>. Obtenido de <https://ihl-databases.icrc.org/es/customary-ihl/v1/rule101>
24. Estrada Espinoza, M. E., & García Vélez, J. H. (2013). *¿Es necesario regular? Análisis del marco legal de los juegos de azar y apuestas en el Perú?* Lima: IUS ET VERITAS.
25. Fernández López, I. (2018). *EL AUGE DEL JUEGO Y LAS APUESTAS ONLINE*. Sevilla : Universidad de Sevilla .
26. Ferrer, M. (2018). *Presente y futuro de las plataformas*. Madrid: REVISTA DE ESTUDIOS DE JUVENTUD.
27. Fonseca Sarmiento, C. A. (2021). *Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
28. García Ricci , D. (2011). *Estado de derecho y el principio de legalidad*. Mexico: Declaracion Nacional de los Derechos Humanos Mexicanos .
29. García Rodríguez, C. (2017). *El marco jurídico de los juegos de azar y la incidencia de las nuevas*. Madrid: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

30. Gil Corredor, O. L. (2019). *El IVA en los juegos de suerte y azar en Colombia*. Bogota: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.
31. Gonzales Vela, L. A. (2022). *Seguridad jurídica en la actividad de las apuestas deportivas digitales en el Perú, Año 2022*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
32. González, E. D. (2019). *Tributación de las Apuestas Deportivas*. España: Universidad Miguel Hernández.
33. Guerrero , G., & Guerrero , M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
34. HELLER, H. (1971). *Teoria del Estado*. Fondo de Cultura Economico: Mexico.
35. Huertas Díaz, O. (2022). *El principio de legalidad en Colombia, su monopolio y las posibilidades de flexibilización*. Bogota: Revista Logos Ciencia & Tecnología.
36. Iranzo García, V. (2012). *Juegos de azar: aleatoriedad y razonamiento falaz*. Valncia: Universitat de València.
37. Islas Montes, R. (2011). *Principios jurídicos*. Mexico: Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
38. Jaramillo Paredes , M. A. (2011). *El nuevo modelo de Estado en el Ecuador*. Quito: UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.
39. *jurisprudencia.gob.sv*. (21 de Mayo de 2007). Obtenido de [jurisprudencia.gob.sv](https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/E/1/2010-2019/2013/10/A4F74.HTML):
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/E/1/2010-2019/2013/10/A4F74.HTML>
40. Lara Dorantes, R. (2009). *La recaudación tributaria en México*. Puebla: Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.
41. Lozano Armendares, T. (1991). *Los juegos de azar: ¿Una pasión novohispana*. Mexico: Estudios de Historia Novohispana.
42. Maldonado Murillo , I. (2020). *JUEGOS DE AZAR, CASA DE APUESTAS Y SALAS DE JUEGOS POR MEDIO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, USUARIOS Y OTROS AGENTES DEL MERCADO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA*. Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
43. Mayorga Gavilanes , R. C. (2019). *Aplicabilidad y vigencia del principio de legalidad en el régimen jurídico administrativo dentro del marco del Estado constitucional de derechos y de justicia*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

44. Mena Erazo, P. (8 de Mayo de 2011). Ecuador: consulta popular impulsa proyecto político de Correa. *BBC NEWS MUNDO*.
45. Miller, E., & Davidow, M. (2019). *The Logic Of Sports Betting Tapa blanda*. Atlanta : Mirror Publishing.
46. Montemayor Gallegos, J. E. (2014). *Métodos de pronósticos para negocios*. Monterrey: Editorial Digital Tecnológico de Monterrey.
47. Naranjo, E. S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Las Tunas: Academia Universitaria .
48. Nava Altamirano, J. (2008). *LA CULTURA DE LA LEGALIDAD*. Toluca.
49. Niño Rojas , V. M. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución*. Bogota: Ediciones de la U.
50. Organización de los Estados Americanos. (2021). *Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales*. Washington D. C: Comité Jurídico Interamericano .
51. Ortega Plaza, J. (2013). *Estadísticas del Juego Online en España*. Revista de Estadística y Sociedad.
52. Ortiz Ocaña, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales*. Bogota : Ediciones de la U.
53. Peláez Martos , J. M., & Santolaya Blay, M. (2022). *Guía práctica de recaudación tributaria*. Madrid: Wolters Kluwer Legal & Regulatory España S.A.
54. Peses, G., & Martinez, B. (1989). *Los Derechos del Hombre en 1789 Reflexiones en el segundo centenario de la Declaración Francesa*. Madrid: ANUARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO.
55. Petit, E. (2007). *Tratado Elemental de Derecho Romano*. Mexico : Porrúa.
56. Presidente de la República del Ecuador Rafael Correa. (2011). *REGLAMENTO DE JUEGOS DE AZAR PRACTICADOS EN*. Quito: Registro Oficial Suplemento 536. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/REGLAMENTO-DE-JUEGOS-DE-AZAR-PRACTICADOS-EN.pdf>
57. Presidente de la República Guillermo Lasso. (2023). *Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar*. Quito. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Decreto_742_20230417065000.reforma%20tributaria%20APRENDIENDO%20DERECHO-JOSEPH%20MENDIETA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Decreto_742_20230417065000.reforma%20tributaria%20APRENDIENDO%20DERECHO-JOSEPH%20MENDIETA%20(1).pdf)
58. Primicias. (23 de febrero de 2022). Las apuestas en línea operan en Ecuador aprovechando un vacío legal. *Las apuestas o pronósticos deportivos operan*

en el país y siguen creciendo sin un marco legal claro, incluso patrocinan equipos de fútbol.

59. Pudakov, P. (Mayo de 2023). *sportslens*. Obtenido de sportslens:
<https://sportslens.com/es-us/casas-de-apuestas-deportivas/apuestas-california/>
60. Rizo Maradiaga, J. (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Managua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
61. Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., & García Jiménez, E. (1996.). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA*. Granada: Ediciones Aljibe.
62. Rodríguez, J. J. (2016). *El fundamento de los principios jurídicos: una cuestión problemática*. Bogotá: Civilizar Ciencias Sociales y Humanas.
63. Rubio Llórente, F. (1993). *EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD*. Madrid: Revista española de derecho constitucional .
64. Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2009). *Impuesto a las apuestas*. Lima: Foro Jurídico.
65. Santa, J., & Barbara, R. (2013). *Residencia fiscal y domicilio fiscal: similitudes y diferencias entre ambos conceptos y sus respectivos regímenes jurídicos*. San Lorenzo: Real Centro Universitario San Lorenzo del Escorial.
66. Tena Ramirez, F. (1978). *DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO*. Mexico: Porrúa.
67. Torres, A. (Octubre de 28 de 2022). *sherlockcomms*. Obtenido de sherlockcomms: <https://www.sherlockcomms.com/es/blog/peru-apuestas-deportivas-casino/>
68. Tribunal Electoral. (2011). *Ecuador: referéndum - consulta popular 2011*. Quito.
69. Troya Jaramillo, J. V., & Simone Lasso, C. A. (2014). *Manual de Derecho Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones .